



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 33

XXI PERIODO BICAMERAL ORDINARIO DE SESIONES

AÑO 2008



SESIÓN ORDINARIA Nº 33

17 de diciembre de 2008

Recinto del Palacio Legislativo

Cámara de Diputados

Poder Legislativo - Provincia de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Prof. Julio César Vallejo

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

Dra. Patricia Norma Gatica

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Héctor Antonio Casal

SECRETARIA LEGISLATIVA

Prof. María Gabriela Ciccarone

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Augusto Van Soest

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

D. Jorge Raúl Cavallero

PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Juan Miguel Pereyra

DIPUTADOS

ALCARAZ, Víctor Hugo; **ALUME**, Demetrio Augusto; **AMITRANO**, Luis Marcelo; **ARRIETA**, Alicia Susana; **BERRO**, Héctor Carlos; **BERTELLO**, Maby Angela; **BRAVERMAN**, Julio Saúl; **CASAL**, Héctor Antonio; **CICCONE**, Edgardo Augusto; **COBO**, Carlos Alberto; **D'ANDREA**, María Elena; **DASSO**, Juan José; **ESTRADA DUBOR**, Eduardo Luís; **FORESTO**, Luís Héctor; **GARCIA**, Norma Argentina; **GARGIULO**, Eduardo Marcelo; **GATICA**, Patricia Norma; **HERNANDEZ**, Héctor Alejandro; **LABORDA IBARRA**, Juan José; **LOBOS**, Sandra Patricia; **LOBOS SARMIENTO**, Teresa; **MAGALLANES**, Alberto Manuel; **MAZZARINO**, Graciela Concepción; **MIRABILE**, Carmelo Eduardo; **NEME**, Amado José; **NICOLETTI**, Ana María; **NOVILLO**, Elva Elizabeth; **PERALTA**, Claudio Daniel; **QUIROGA**, Augusto Cecilio; **RISMA**, Pedro Gustavo; **RODRÍGUEZ**, Ricardo Arturo; **RUBIOLO**, Beatriz Alejandra; **RUIZ DE MIRANDA**, Ivone; **RUTI**, Mónica; **SAÁ**, Oscar Hugo; **SURROCA**, Joaquín Juan; **TORRES**, María Rosa; **VALLEJO**, Julio César; **VALLONE**, Andrés Alberto; **VIDELA**, Nora Esther; **VIVAS**, Horacio Ruben; **VILCHEZ**, Nilo Miguel; **ZABALA**, Luis Guillermo.-

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391

Diario de Sesiones en Internet: www.diputadosanluis.gov.ar

Diario de Sesiones

Sesión Ordinaria Nº 33

“LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA”
“Año de las Culturas Originarias de San Luis”
Gloria eterna a los héroes de Malvinas

- En la ciudad de San Luis, a diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho, siendo las doce horas, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:, el señor. presidente, diputado Julio César Vallejo dice:

APERTURA DE LA SESIÓN

Señores Diputados: con la presencia de treinta y cinco Señores Diputados en el Recinto, y existiendo Quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito al Señor Diputado Horacio Rubén Vivas, representante del Departamento Pringles, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

Sr. Vallejo: Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para la Sesión del día 17 de Diciembre del 2008.

SUMARIO

33 SESIÓN ORDINARIA
17 DE DICIEMBRE DE 2008
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 55-PE-07 (05/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009. Expediente Nº 100 Folio 100 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:
a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota Nº 277-HCS-08 (09-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 53-HCS-08 referida a: Designa la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, para un nuevo Período Ordinario Legislativo. Expediente Interno Nº 392 Folio 056 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Nota Nº 280-HCS-08 (09-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 54-HCS-08 referida a: Fija día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXII Período Ordinario Bicameral Legislativo año 2009. Expediente Interno Nº 393 Folio 057 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3- Nota N° 282-HCS-08 (10-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0648-2008 referida a: Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental (Plan Evita). Expediente Interno N° 407 Folio 061 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0648-2008)

4- Nota N° 284-HCS-08 (10-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0649-2008 referida a: Establece huso horario para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 408 Folio 061 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0649-2008)

b) De otras Instituciones:

1- Nota N° 96-MHP-08 (28-11-08) del señor Ministro de Hacienda Pública Contador Público Nacional Alberto José Pérez referido a: Eleva Copias de Decretos que disponen reestructuraciones en la clasificación económica de gastos. (MdE 988 F. 280/08 Letra "P"). Expediente Interno N° 388 Folio 055 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota N° 408-MGJyC-08, (02-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, informando que el Programa Asuntos Municipales elevará los Proyectos de Ordenanzas dictadas por los Intendentes Comisionados a la Legislatura, para su aprobación o rechazo, de acuerdo a lo solicitado mediante Expediente N° 0000-2008-086942 a la señora Ministra. (MdE 1003 F. 282/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 389 Folio 055 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

3 - Nota S/N, (03-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090508

correspondiente a Código Tarifario año 2009 de la municipalidad de Balde (Dpto. La Capital). (MdE 1018 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 395 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

4 - Nota S/N, (21-11-08) de la señora Liliana Fellner Senadora Nacional, Presidenta de la Comisión Bicameral de los Bicentenarios, referida a: Pone en conocimiento que el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación han conformado la Comisión Bicameral de conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia y solicitamos indique la vía institucional para establecer una comunicación entre ambas instituciones. (MdE 1014 F. 284/08 Letra "F"). Expediente Interno N° 394 Folio 057 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

5 - Nota S/N, (28-11-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-087890 correspondiente a Código Tarifario año 2009 de la municipalidad de Nogolí (Dpto. Belgrano). (MdE 1019 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 396 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

6 - Nota S/N, (01-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090499 correspondiente a Código Tarifario año 2009 de la municipalidad de La Carolina (Dpto. Pringles). (MdE 1021 F.284/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 397 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS

POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

7 - Nota S/N, (09-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090632 correspondiente a Ordenanza Municipal N° 04-MJLL-08 (Animales Suetos en la Vía Pública) de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedertera). (MdE 1022 F.285/ 08 Letra "M"). Expediente Interno N° 398 Folio 058 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

8 - Nota S/N, (03-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090647 correspondiente a Ordenanza Municipal N° 05-MJLL-08 (Reglamenta colocación de "Reductores de Velocidad") de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedertera). (MdE 1023 F.285/ 08 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 059 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

9 - Nota S/N, (28-11-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090629 correspondiente a Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de San José del Morro (Dpto. Pedertera). (MdE 1024 F.285/ 08 Letra "M"). Expediente Interno N° 400 Folio 059 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

10 - Nota S/N, (01-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-090627 correspondiente a Código Tarifario

Municipal año 2009 de la municipalidad de San José del Morro (Dpto. Pedertera). (MdE 1025 F.285/ 08 Letra "M"). Expediente Interno N° 401 Folio 059 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

11.- Nota S/N, (02-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-091314 correspondiente a Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Balde (Dpto. La Capital). (MdE 1020 F.284/ 08 Letra "M"). Expediente Interno N° 402 Folio 059 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

12.- Nota S/N, (30-11-08) de la señora Carolina Destassi y otros, remite Ante Proyecto de Ley solicitando la creación de Comisionado Municipal en la localidad de Villa Salles. (MdE 1011 F.283/ 08 Letra "D"). Expediente Interno N° 403 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13.- Nota S/N, (10-12-08) de los señores Diputados Provinciales Luis Zabala, Marcelo Amitrano, Sandra Lobos, Luis Foresto, Norma García, Teresa Lobos Sarmiento, Nora Videla, Graciela Mazzarino, Carmelo Mirábile, Carlos Cobo, Elva Novillo, Víctor Alcaraz, Beatriz Rubiolo y Claudio Peralta referida a: Comunican la integración de nuevo Bloque Parlamentario "Lealtad y Justicia Social" y nombra autoridades, Presidente Luis Guillermo Zabala, Vicepresidente Luis Marcelo Amitrano, Secretaria Sandra Patricia Lobos. (MdE 1029 F.285/ 08 Letra "G"). Expediente Interno N° 405 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.- Nota S/N, (10-12-08) del señor Marcelo A. Moccades, Intendente Comisionado de la municipalidad de El

Volcán, referida a: Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural la Carrera de Antiguos Medios de Transporte, carga de tracción a sangre que se llevara a cabo el segundo fin de semana del mes de febrero del próximo año. (MdE 1030 F.285/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 406 Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.- Nota N° S/N, (10-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-086997 correspondiente a Ordenanza N° 15-MF-08 impóngase a la Avenida que corre sobre el costado Sur a la Autopista Serranías Puntanas, el nombre Padre Alfredo Racca de la Localidad de Fraga departamento Pringles. (MdE 1037 F.286/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 409 Folio 061 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

16.- Nota N° S/N, (10-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-087010 correspondiente a Ordenanza N° 16-MF-08 Impone el nombre de María del Carmen del Bosco a una calle de la Localidad de Fraga departamento Pringles. (MdE 1035 F.286/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 410 Folio 062 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADOS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

17.- Nota S/N, (16-12-08) del señor diputado Andrés Vallone comunicando nomina de diputados para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, Artículo 3º Ley N° VI-0645-. Expediente Interno N° 412 Folio 062 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (25-11-08) del señor Justo Marco Sosa y otros integrantes del Consejo Económico y Social referido a: Solicitar prorrogar la vigencia de la Ley Nacional N° 25.413- que creó el Impuesto sobre los Créditos y Debitos en Cuentas Corrientes Bancarias. (MdE 987 F. 280/08 Letra "S"). Expediente Interno N° 387 Folio 055 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Nota S/N (04-12-08), del señor Fabián Rodríguez, Integrante de Imaginerías Ciclo Rodante de Teatro referido a: Solicita estado de trámite de pedido de Interés Legislativo el ciclo de teatro para jardines de infantes y escuelas primarias organizado por ellos mismos. (MdE 1002 F. 282/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 391 Folio 056 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

3- Nota N° S/N, de fecha (11-12-08) del señor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados de Villa Mercedes, solicitando audiencia, atento la situación planteada a partir de la aplicación de la Ley VI-0615-2008 referida a los jueces provisorios y situación general de la Segunda Circunscripción Judicial. (MdE 1047 F.288/08 Letra "A"). Expediente Interno N° 411 Folio 062 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de la señora diputada autora D'Andrea María Elena referido a: Modifíquese el Artículo 1º, Anexo IV, de la Ley N° V-0106-2004 (5490*R) "División Política Departamental de la provincia de San Luis" en cuanto al límite entre los departamentos Chacabuco y Junín. Expediente N° 101 Folio 100 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Expresa preocupación por los conflictos institucionales de Justo Daract, Quines y Candelaria. Expediente N° 171 Folio 967 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Con fundamentos del señor diputado Andrés Alberto Vallone referido a: Declárese el día 10 de diciembre como "Día de la Consolidación Democrática en la provincia de San Luis". Expediente N° 172 Folio 968 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
LEGISLACIÓN GENERAL

3- Sin fundamentos de los señores diputados autores Braverman Julio y Gatica Patricia referido a: Adherir a la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Expediente N° 174 Folio 968 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4- Con fundamentos de los señores diputados autores D'Andrea María Elena y Torres María Rosa referido a: Creación de "Cursos de Capacitación y Actualización de Enfermería" en Buena Esperanza, departamento Dupuy. Expediente N° 175 Folio 969 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5- Con fundamentos de los señores diputados autores Vallejo Julio Cesar y Nicoletti Ana María referido a: Declárese la necesidad de contar con una reglamentación acabada y acorde al funcionamiento de los Hogares Escuelas - Ley N° XV-0387-2004 (5648*R) "Docentes. Estatuto del Personal"- . Expediente N° 176 Folio 969 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6- Con fundamentos del señor diputado Víctor Alcaraz referido a:

Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Gaucho, a realizarse en la primera quincena de febrero de 2009, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro. Expediente N° 177 Folio 980 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: Solicita informe sobre el pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física (ICAEF) de Villa Mercedes. Expediente N° 173 Folio 968 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
LEGISLACIÓN GENERAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 160 Folio 964 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: La persistencia en la problemática de la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (ms)

DESPACHO N° 102/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 002 Folio 067 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Propicia la modificación de la Ley N° II-0034-2004(5551*R) "Universidad de La Punta. Creación. Disposiciones de Ley Nacional N° 24.521". Miembros Informantes Diputados Gatica Patricia Norma y Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

DESPACHO N° 103/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente Interno N°

230 Folio 008/08. Miembro Informante
Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)
DESPACHO N° 104/08 - UNANIMIDAD - AL
ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Asuntos
Constitucionales en el Expediente N° 098
Folio 099 Año 2008, Proyecto de Ley
referido a: Aprobar el Convenio de
Transferencia de la Ruta Nacional N° 148
Tramo: Empalme Ruta Nacional 188
(Limite San Luis-Córdoba), a la provincia
de San Luis. Miembro Informante
Diputada Gatica Patricia Norma. (dm)
DESPACHO N° 105/08 - MAYORÍA - AL
ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Finanzas, Obras
Públicas y Economía e Inclusión Social en
el Expediente N° 099 Folio 100 Año 2008,
Proyecto de Ley referido a: Generación
de Empleos. Miembro Informante
Diputado Surroca Joaquín Juan. (ag)
DESPACHO N° 106 /08 - MAYORÍA - AL
ORDEN DEL DÍA

6- De la Comisión de Finanzas, Obras
Públicas y Economía en el Expediente N°
102 Folio 101 Año 2008, Proyecto de Ley
referido a: Aprueba Presupuestos de
Gastos y Cálculo de Recursos de los
Municipios de la provincia de San Luis.
Miembro Informante Diputado Surroca
Joaquín Juan. (ag)
DESPACHO N° 107 /08 - MAYORÍA - AL
ORDEN DEL DÍA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 100/08 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Cultura,
Turismo y Deporte, Proyecto de
Resolución referido a: Girar al archivo el
Expediente N° 152 Folio 961 Año 2008
Proyecto de Declaración Tradicional
vuelta Ciclista (13 Edición Mountain
Bike). Miembro Informante Diputado
Dasso Juan José. (ms)

2- DESPACHO N° 101/08 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Derechos
Humanos y Familia en el Expediente N°
094 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley
referido a: Prorroga de Ley N° I-0538-
2006 Plan de Inclusión Social "Trabajo por
San Luis". Miembro Informante Diputado
Braverman Julio. (dm)

IX - LICENCIAS:

1.- Nota S/N, (30-11-08) del Señor
Carlos Alberto Cobo Diputado Provincial,
mediante la cual solicita Licencia el día
17 de diciembre del corriente año por
razones de salud. (MdE 1028 F.285/08
Letra "C"). Expediente Interno N° 404
Folio 060 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

MOCION

**Tratamiento Sobre Tablas Puntos: I-1 /
II-b-17 / V-2 / VII-2 / VII-4 / VII-5 / VII-6**

Sr. Vallejo: Tienen la palabra los Señores
Presidentes de Bloques.

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor
Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor
Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.
Es para solicitar el tratamiento sobre
tablas del Romano I, Punto 1), se trata de
la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio
Año 2009.

Vamos a solicitar también el tratamiento
sobre tablas del Romano II, Inciso b),
Punto 17), es un Comunicado de la
Nómina de los Diputados que integrarán
la Comisión Bicameral Permanente de
Control de la Legalidad de las Ordenanzas
Dictadas por Intendentes Comisionados
Municipales de la Provincia.

Solicitamos también el tratamiento sobre
tablas del Romano V, Punto 2), es un
Proyecto de Declaración, referido a:
Declarar el día 10 de Diciembre como Día
de la Consolidación Democrática en la
Provincia de San Luis.

Solicitamos también el Romano VII, Punto
2), que propicia la Modificación a la Ley
N° 0034-2004, Universidad de La Punta,
Creación y Disposiciones de la Ley
Nacional N° 24.521.

También sobre tablas, Señor Presidente,
el Romano VII, Punto 4), se trata de un
Despacho también de la Comisión de
Asuntos Constitucionales, referido a:

Aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188, límite San Luis-Córdoba.

También el Romano VII, Punto 5), Despacho de la Comisión de Finanzas y de Economía y de Inclusión Social, en conjunto, referido al Proyecto de Ley Generación de Empleos.

Y vamos a solicitar también el Romano VII, Despacho de Comisión, Punto 6), con Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, que Aprueba Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de la Provincia de San Luis.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

MOCION

Tratamiento Sobre Tablas Puntos: V-1 / V-5 / VI-1 / VII-1

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración, Romano V, Punto 1), expresa preocupación por los Conflictos Institucionales de Justo Daract, Quines y Candelaria.

El tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 5), Proyecto de Declaración, Declárase la necesidad de contar con una Reglamentación acabada y acorde al funcionamiento de los Hogares Escuelas.

Romano VI, Proyecto de Solicitud de Informes, Romano VI, Punto 1), Solicita Informe sobre el pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física de Villa Mercedes.

Romano VII, Punto 1), Despacho de Comisión, persistencia en la problemática de la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

MOCION

Tratamiento Sobre Tablas Puntos: V-6 / Expte. N° 072, Folio 091/2008

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente. Desde este Bloque vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 6), un Proyecto de Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Gaucho, a realizarse en la primera quincena de Febrero de 2009, en la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, en función que estamos en la última Sesión Ordinaria, es por eso, Señor Presidente, que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de ese Proyecto.

Además, Señor Presidente, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 072, Folio 091/2008, Proyecto de Ley respecto a la Reforma del Régimen de Personal de la Legislatura y la Defensoría del Pueblo.

Nada más, Señor Presidente.
(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Vallejo: Señor Diputado: le pido ¿Expediente N° 072?

Sr. Amitrano: N° 072, Folio 091/2008.
(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

Sr. Vallejo: Por favor, las Barras, así continuamos con la Sesión. Le pido, por favor, el Expediente, Diputado ¿N° 072?

Sr. Amitrano: Tengo entendido que es el Expediente N° 072, Folio 091/2008.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.
(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3 Punto I-1

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, Presidente de Bloque, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1).

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Se trata del Proyecto de Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2009, atento a que es la última Sesión Ordinaria del corriente año, es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3 Punto II-b)-17)

Sr. Vallejo: Tiene la palabra nuevamente el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano II-b)-17).

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Estamos solicitando el tratamiento sobre tablas de esta Conformación de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, atento a que la misma debe reunirse durante el año corriente para dar tratamiento a varios Expedientes que han ingresado con Resoluciones de los diferentes Comisionados Municipales de la Provincia, antes de la finalización del año 2008.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano II, Inciso b), Punto 17). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3 Punto V-2

Sr. Vallejo: Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 2).

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Se trata de un Proyecto de Declaración, para Declarar al 10 de Diciembre como Día de la Consolidación de la Democracia; si bien estaba previsto su tratamiento el pasado Miércoles, por falta de quórum no hubo Sesión y por lo tanto no se pudo tratar, es que estamos solicitando el tratamiento en la Sesión del día de la fecha.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. En consecuencia, se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 2). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3 Punto VII-2

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 2), Despachos de Comisiones.

Sr. Vallone: Sí, Señor Presidente: por razones obvias, de tratarse de la última Sesión Ordinaria del año, y tener Despacho de Comisión este Proyecto de Ley referido a la Modificación de la Ley N° 0034-2004, Universidad de La Punta, es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 2). Los

Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 3 Punto VII-4

Sr. Vallejo: Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Punto 4), Despachos de Comisiones.

Sr. Vallone: Gracias Presidente.

Con la misma fundamentación anterior, por tener Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, este Proyecto de Ley, referido: aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta N° 148 y empalme Ruta Nacional N° 188, es que solicitamos su tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII - Punto 4, Despacho de Comisión.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 3 VII - 5

Sr. Vallejo: Tiene la palabra, nuevamente, el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII - Punto 5, también Despacho de Comisión.

Sr. Vallone: Sí, la misma fundamentación que vertiera anteriormente, Señor Presidente, atento a que, este Proyecto de Ley referido a la "Generación de Empleo", tiene Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y, al ser la última Sesión del año, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII - Punto 6.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Disculpe Diputado. **Punto 5.**

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 3 VII - 6

Sr. Vallejo: Tiene la palabra nuevamente, el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del Romano VII - Punto 6, también Despacho de Comisión.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente.

Fundado en que se ha emitido Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, aprobando los Presupuestos de Gastos y Cálculos de los Recursos de los Municipios de la Provincia, para el año 2.009; siendo ésta la última oportunidad para su aprobación, por ser la última Sesión, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano VII - Punto 6.**

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 V - 1

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra, para dar las razones de urgencia de el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V - Punto 1.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente.

Va a dar los fundamentos el Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado. En consecuencia tiene la palabra el Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señor Presidente. Así es, como este Bloque ha dado tratamiento sobre tablas, para que sea declarado el 10 de diciembre "Día de la Consolidación Democrática en la Provincia de San Luis". Este Bloque ha presentado otro Proyecto de Declaración, manifestando la preocupación que sentimos por los conflictos institucionales, en las Localidades de Justo Daract, Quines y Candelaria; que a nuestro juicio, constituyen un severo retroceso institucional. Esta Cámara ya ha trabajado en otras oportunidades, por ejemplo, en el conflicto de Justo Daract, como una Comisión de Mediación. También ha recibido a Concejales de Quines y de Candelaria, pero estos conflictos ya hacen más de un año que se registran en estas localidades, donde no hay división de poderes, donde no funcionan los Concejos Deliberantes, porque los Intendentes, están atropellando a las Instituciones. Por eso pedimos que en esta Sesión tratemos sobre tablas el Proyecto de "Marras".

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V - Punto 1, Proyecto de Declaración. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas, **7 votos por la afirmativa, 28 votos por la negativa.**

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 V - 5

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V - Punto 5 - Proyecto de Declaración.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Presidente.

Los fundamentos los va a dar la Diputada Ana María Nicoletti.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. En consecuencia tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente. Los motivos del pedido sobre tablas, se refieren a que es un compromiso asumido a darle salida a este proyecto, dentro del Periodo Legislativo 2.008. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada. Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas... disculpe Diputada, tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente. Es solo para solicitarle a la Diputada Nicoletti, si el Proyecto de Declaración, incluye la modificación que hemos charlado en Labor Parlamentaria.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Es para aclarar si contiene la modificación que se ha acordado en Labor Parlamentaria.

Sra. Nicoletti: No, ¿de este proyecto? -
Interrupciones de la barra-

Sr. Vallejo: Listo. Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano V - Punto 5.** Los Señores Diputado que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 VI - 1

Sr. Vallejo: Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra, para dar las razones de urgencia, del pedido de tratamiento sobre tablas, del Romano VI- Punto1, es un Proyecto de Solicitud de Informe.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente.
Quien va a verter los fundamentos de este Proyecto de Solicitud de Informe, es el Diputado Carlos Berro.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.
Tiene la palabra el Señor Diputado Carlos Berro.

Sr. Berro: Gracias, Señor Presidente.
Es una Solicitud de Informe, dirigida al Ministerio de Educación, para que informe sobre el pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física de Villa Mercedes, que ya lleva aproximadamente 6 meses sin tener ninguna respuesta al mencionado proyecto.

Sr. Vallejo: ¿Finalizó, Diputado?

Sr. Berro: Sí.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.
Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano VI - Punto 1**, Proyecto de Solicitud de Informe.
Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.
-Así se hace
Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 VII - 1

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Juan José Laborda Ibarra, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII - Punto 1- Despacho de Comisión.

Sr. Laborda Ibarra: Va a dar los fundamentos, Señor Presidente, el Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.
Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Marcelo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señor Presidente.

Es una Despacho de la Comisión de Salud, entorno de un Proyecto de Declaración, que registra la preocupación de este Cuerpo, por el estado en que se encuentra la Morgue del Policlínica Regional "Juan Domingo Perón". Y en la Comisión de Labor Parlamentaria hemos acordado tratarlo sobre tablas, con una modificación, que es, creo lo que planteaba el Diputado Amitrano. Con esta aclaración hago moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.
En consecuencia se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII - **Punto 1**- Despacho de Comisión.
Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.
-Así se hace
Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 5 V - 6

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano, para dar... - **Interrupciones de la barra**- por favor..., por favor en las barras..., dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V - Punto 6, Proyecto de Declaración.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente.
Las razones de urgencia las va a dar el Diputado Alcaraz.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.
En consecuencia, tiene la palabra el Señor Diputado Alcaraz.

Sr. Alcaraz: Gracias, Señor Presidente.
Las razones de urgencia de este Proyecto de Declaración, es porque es una fiesta que se realiza en la primera quincena de febrero, época en que la Honorable Cámara no tiene Sesiones. Y, creo necesario darle un impulso, una fuerza a la defensa de nuestras culturas regionales. Así que, es por eso la urgencia del pedido.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas, del **Romano V - Punto 6**, es un Proyecto de Declaración.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa. Sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 5
Expediente 072 - Folio 091 - Año 2008

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano, para dar... - **Interrupciones de la barra.**- las razones de urgencia del pedido de Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente N° 072 -Folio 091 del Año 2.008.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, El Proyecto de Ley, obviamente conocido, debatido, discutido, conflictivo; que hace bastante tiempo que está en tratamiento en esta Legislatura, como se ha mencionado ha habido, hoy es nuestra última Sesión Ordinaria y, luego de haber dialogado respecto a este proyecto, con varios Legisladores, con los Compañeros Empleados de la Legislatura... - **Interrupciones de la barra-**

Sr. Vallejo: Por favor, voy a pedir a las barras que dejen seguir con la alocución al Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Es nuestra intención Señor Presidente, darle tratamiento a este Proyecto como, repito, debatido, conflictivo y, que seguramente, hay que hacerle bastantes modificaciones, por ello Señor Presidente, nuestra primera intención es darle tratamiento y que este Cuerpo se expida por su aprobación o por su rechazo de este Proyecto de Ley que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo. En segundo lugar, nuestra preocupación es que antes que termine este año, logremos con este tema dándole tratamiento definitivo a este Proyecto, dar las mayores garantías de su estabilidad laboral al personal planta

permanente de esta Cámara, **(Abuceos desde la barra)** y darle a nuestra Legislatura la mejor organización funcional posible, en tal punto Señor Presidente, desde este Bloque vamos a solicitar que nos acompañen los Señores Legisladores, con el tratamiento sobre tablas y, que vamos a adelantar que le vamos a producir o vamos a proponerle a este Cuerpo, una serie importante de modificaciones, y para citar solamente dos de ellas **(Abuceos desde la barra)**

...

Sr. Vallejo: Por favor a la barra no me hagan..., escuchemos al Señor Diputado, por favor.

Sr. Amitrano: Para citar solamente **(Abuceos desde la barra)**...

Sr. Vallejo: No griten, por favor no griten de las barras...

Sr. Amitrano: Para citar solamente una de ellas, con esto termino, Señor Presidente, le vamos a pedir la modificación, por supuesto, del artículo 3° de la Ley, del Proyecto original, donde habla de los convenios y la relación con el personal de esta Cámara, para garantizar al cien por ciento su estabilidad y que cumplan sus funciones en el Recinto de la Cámara de Diputados, del Senado, de la Defensoría del Pueblo y, la otra modificación que de este Bloque entendemos, interesante más allá que hay otras más en el resto de su articulado, vamos a solicitar también la eliminación del último párrafo del artículo 5° cuanto hace referencia a las Dietas de los Señores Legisladores. Señor Presidente, es por ello que solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado, se pone a consideración de los Señores Diputados el Apartamiento al Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente 072, Folio 091/08, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

(Manifestaciones de júbilo desde las barras, aplausos, gritos)

Sr. Vallejo: Por favor las barras..., **Rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas, 12 votos por la afirmativa 23 votos por la negativa. (Aplausos y manifestaciones de las barras).**
Puestos de pie los Señores Diputados y público presente, se entonan las Estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos).

TRATAMIENTO PUNTO 6

Sr. Vallejo: Vamos a dar la palabra al Señor Diputado Andrés Vallone para dar tratamiento a los pedidos de tratamiento sobre tablas, en este caso sobre el Romano I, Punto 1) Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2.009.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, se trata del Proyecto de Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2.009, que ha sido enviada por el Poder Ejecutivo donde se pone a consideración y se contempla la continuidad de la política fiscal de la Provincia de San Luis, que tiene como objetivo no incrementar la presión fiscal y trabajar continuamente por el mejoramiento, el cumplimiento voluntario de los ciudadanos con las obligaciones tributarias fiscales en el marco de los principios de equidad, igualdad y distribución de ingresos.
(Manifestaciones de la barra)

Sr. Vallejo: Por favor a las barras dejen..., continúe Señor Diputado, por favor.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, este Proyecto de Ley Impositiva Anual tiene en el libro o contempla en el Libro I, en su parte general, referido al Régimen Sancionatorio, prácticamente ninguna modificación relacionándolo con el Ejercicio Fiscal vigente, tanto en el monto de las multas como en la graduación y las circunstancias agravantes y atenuantes, que rigen en el Ejercicio Fiscal actual.

Sí, Señor Presidente, se introducen algunas modificaciones que son relevantes en relación a Impuestos Inmobiliarios, sobre los Ingresos Brutos en la contribución especial sobre inmuebles rurales y del cobro del agua.

En relación al Impuesto Inmobiliario y en lo que hace al impuesto inmobiliario rural, se dispone la incorporación del valor de las mejoras en la base imponible, para aquellos inmuebles rurales cuyo destino no sea agropecuario, mientras que en el impuesto inmobiliario urbano, para la liquidación del impuesto, de acuerdo a lo que establece el Código Tributario Provincial, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos ha considerado el avalúo fiscal, que para cada propiedad determina la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales. La Dirección de Catastro ha analizado los padrones urbanos de las Ciudades y Localidades de la Provincia y ha detectado que existen valores dispares para terrenos vecinos ubicados en la misma manzana o en la misma zona, es por eso que en el años corriente se inició una etapa de equiparación del valor por metro en manzana o en zonas iguales, a los efectos de que la evaluación sea más equitativa en algunas ciudades como San Luis, Villa Mercedes, Juana Koslay y Merlo.

Para el año 2.009 se concluye con la equiparación en las restantes Ciudades y Localidades de la Provincia.

La equiparación del año 2.008 dispone la bonificación del aumento del impuesto con respecto al año 2.007 en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes, Juana Koslay y Merlo del 75 % al 50 % según registren o no deudas, mientras que en la equiparación para el año 2.009, se dispone la bonificación del 90 % del aumento del impuesto con respecto al 2.008 para las restantes localidades.

Es de destacar, Señor Presidente, en este Proyecto de Ley algunos beneficios sociales alcanzados atento a que se incrementan los valores topes, para gozar de beneficios sociales, llevando el máximo de haber jubilatorio mensual, para gozar de estos beneficios, de mil

ochocientos a dos mil cien Pesos; y, se incrementan por otra parte los montos previstos por lo beneficios denominados como "Bien de Familia".

En el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se han incorporado beneficios para los micro emprendimientos sociales, los que estarán exceptuados de ingresar el impuesto mínimo durante los tres primeros años de actividad.

En relación al Impuesto de los Sellos, se limita la exención del impuesto a los sellos establecidos en la Ley 281 del 2.004 para operatorias con Entidades Financieras y Compañías de Seguros a actividades agropecuarias, mineras, industriales y de la construcción a empresas que se encuentran adheridas a las leyes provinciales de Promoción y Fomento a la Producción y el Empleo y que realicen obras públicas en la provincia, por la parte proporcional que le correspondiere del impuesto. Acá más adelante voy a hacer una aclaratoria con relación a las obras, donde el Gobierno Nacional asumió el compromiso de llevarlas adelante con los fondos que se adeudaba a la provincia y esto no se ha cumplido. Se dispone, por otra parte, que será de aplicación la exención impositiva para las obras financiadas por el fideicomiso financiero en obras hídricas; Art. 4º, de la Ley 496 hasta que no se haga efectivo el pago correspondiente con dichos fondos.

En cuanto a la contribución rural, en virtud de las modificaciones de la ley, que hemos efectuado hace poco tiempo en esta Legislatura, y que tiene que ver con el Fondo Agropecuario, los contribuyentes que adeuden cuotas al 31 de Diciembre del 2.008 podrán cancelar la misma sin ningún tipo de interés ni por mora, ni por financiación; son diez las cuotas adeudadas y esto se prevé que puedan ser canceladas durante el año 2.009, 2.010 y 2.011 con el siguiente detalle: primera y segunda cuota correspondiente al año 2.007 pueden ser pagadas en el año 2.009; tres cuotas la tres, cuatro y cinco correspondiente al año 2.007 pueden ser pagadas en el año 2.010. Y las cinco cuotas

correspondientes al año 2.008, pueden ser abonadas en el año 2.011; este beneficio, por supuesto, quedará sin efecto en caso de incumplimiento o de la falta de pago total o parcial de algunas de estas cuotas consecutivas a fecha de vencimiento de las mismas.

Por otra parte, se disponen beneficios y créditos fiscales para quienes al 31 de Diciembre del 2.008 se encuentren al día con el pago de las cuotas o hayan cancelado la totalidad de la contribución, disponiendo en este Proyecto de Ley que los contribuyentes que se encuentren al día se les darán por cancelada las tres últimas cuotas. Y, para los que pagaron la totalidad de la contribución se les otorgará un crédito fiscal para cancelar obligaciones equivalentes. Se establecen nuevos vencimientos en el ejercicio 2.009 para las dos primeras cuotas del año 2.007 que se encuentren impagas; las cuotas uno y dos del 2.007 vence en los meses de Junio y Octubre del año 2.008.

Otra de las modificaciones de esta Ley, está relacionada al cobro del agua, la ley recepta la política del Gobierno de la Provincia y que hemos ratificado en esta Legislatura, Señor Presidente, fundamentalmente cuando hemos trabajado en la Ley de Medio Ambiente, que es reconsiderar el recurso natural del agua como un patrimonio y un recurso estratégico de la provincia, reconociendo la función social, considerando el agua como un recurso escaso que nos obliga al uso racional en beneficio de las actuales y las futuras generaciones de San Luis. El Poder Ejecutivo creó el Registro Único de los usuarios de agua en el ámbito de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, lo hizo a través de un decreto que lleva el N° 4323 y determinó de esta manera que será el Ente Recaudador de los distintos conceptos de redistribución y uso del agua, a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, el cobro del agua tendrá tres conceptos "el derecho al uso", "el consumo" y "el mantenimiento". Asimismo también se establece el pago a cuenta a través del DOPRO para todos los obligados a registrarse antes del 31 de Diciembre del 2.008, esto está

establecido en el anexo del Proyecto de Ley, Señor Presidente. La Ley, dispone también una moratoria para quienes no hayan cumplido con las obligaciones formales y/o materiales establecidas en el Código de Agua y las Leyes Impositivas Anuales.

En relación a las Tasas Administrativas y Judiciales, estamos hablando de tasas Administrativas y Tasa de Justicia y a la que corresponde al Registro de Marcas y Señas y Guía de Expedición de Ganado y Producto del País, estas se han adecuando a los valores de la realidad económica. Con respecto a Tasa de Justicia se incorpora a solicitud del Poder Judicial las Tasas relativas a los Procesos de Mediación.

Por otra parte, Señor Presidente, en lo que consideramos que es uno de los puntos más destacados, o, tal vez, más esperados por la propia ciudadanía de este Proyecto de Ley es donde se establece el Régimen de Fomento al acceso a los Servicios Informáticos de WiFi, donde a través de esta ley el Poder Ejecutivo ha incorporado la posibilidad, de con el Crédito Fiscal obtenido por los ciudadanos que accedan a la compra de computadoras en el Plan..., en el marco del Plan Digital que implementa la provincia, puedan cancelar las cuotas de las Viviendas Sociales con este Crédito Fiscal. Y, además ha tomado la determinación el Gobierno de la Provincia de ampliar esta operatoria, que en un inicio y a través de la ley establecida era únicamente destinada a los empleados públicos y a los municipios que adhirieran, la ampliado a la operatoria a la posibilidad que puedan acceder la totalidad de los ciudadanos de la provincia a través de los comercios adheridos inscriptos en el registro. Podrán también con el cincuenta por ciento del Crédito Fiscal cancelar deudas de impuestos provinciales. Por último, en relación a la Multa Administrativa se incorpora en el ámbito de la Dirección un Registro de Multas Impuestas por todo organismo del Estado Provincial y un procedimiento de cobro judicial por vía de apremio en forma similar a los

tributos. Nada más, por ahora, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, para anticipar el voto de este Bloque favorable en general y no en particular; y, en pocas palabras decir cuales son nuestros fundamentos, Señor Presidente, para uno y otro tipo de votación; nosotros sabemos, Señor Presidente, que la Ley Impositiva anual que junto a la Ley de Presupuesto tal vez las leyes en materia económica más importante que tiene el Estado Provincial. La Ley de Presupuesto es la Ley de Plan de Gobierno, en definitiva, tanto los recursos que va a obtener como la manera que lo va a gastar. Y, la Ley Impositiva anual, Señor Presidente, es una ley imprescindible para que el Estado pueda recaudar sus impuestos y en su caso, las Tasas Administrativas por los servicios que brinda el Estado. La primera objeción, Señor Presidente, es que una ley tan importante no puede llegar a esta Cámara, a este Poder Legislativo para su tratamiento, fuera del período de Sesiones Ordinarias; si uno ve, Señor Presidente, el cargo en la presentación, esta ley ha sido presentada fuera del período de Sesiones Ordinarias, más allá de que haya prorroga, como la estamos tratando en la última Sesión hoy, ha tenido una fecha de presentación el día 05 de Diciembre pasado; con lo cual creemos, Señor Presidente, que una ley tan importante debió haber tenido una presentación anticipada para que la Cámara, y fundamentalmente la Comisión de Finanzas pueda haber tenido un tratamiento a través de dos o más Sesiones de la Comisión para poder, no solo estudiarla sino también, como sucedió ayer en la única Sesión de la Comisión poder escuchar algunas entidades, que tenían algunas objeciones de tipo formal para enriquecerla, y en todo caso, perfeccionarla. En este sentido, Señor Presidente, creemos que

es un instrumento imprescindible para el funcionamiento del Estado, por eso anticipamos el voto positivo y en general con dos objeciones.

La primera en cuanto a la oportunidad o la manera si se quiere tardía de la presentación; y la segunda Señor Presidente, es una objeción si se quiere de tipo ética que venimos marcando cada vez que esta ley es tratada en la Cámara de Diputados y esta vinculada fundamentalmente a que el Proyecto de Ley mantiene la exención tributaria a las actividades empresariales del gobernador de la provincia, que creemos Señor Presidente no es ético que esto suceda.

Creemos Señor Presidente que los medios de comunicación, todos, más allá del soporte en el cual se transmitan, sea en papel, en ondas radiofónicas o en televisión, deben tener un tratamiento similar, en este caso en particular solo están exentas la venta de diarios, libros, revistas y publicaciones, no así los otros medios de comunicación con otro tipo de soporte; en este sentido creemos Señor Presidente que acá se viola el principio de igualdad ante la ley y creemos también que hay una incompatibilidad en cuanto a que esta ley contenga beneficios casi diría, direccionados con nombre y apellido en la Provincia de San Luis. Concretamente Señor Presidente, de las 594 actividades que tributa Ingresos Brutos, es el principal tributo o principal recurso que tiene el Estado Provincial, de las 594 actividades, solo una este o tenga una alícuota cero, es decir, que esté exenta. En este sentido Señor Presidente, creemos que el mantenimiento de este privilegio nos impide votar afirmativamente el articulado en particular, rescatando Señor Presidente el acompañamiento en general en cuanto a que este es un instrumento imprescindible de tipo financiero para el funcionamiento del Estado. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señor Presidente. Compartiendo lo manifestado por el Diputado Laborda es que hoy esta es una de las leyes conjuntamente con la Ley de Presupuesto, tal vez una de las leyes más importante, y en función de eso Señor Presidente, y más allá de que no le hemos podido dar un tratamiento formal en la Comisión respecto, como mencionaba el Diputado Vallone al no haber tenido quórum la Sesión pasada, pero hemos podido trabajar la Ley durante esta semana, han visitado algunos Funcionarios del Poder Ejecutivo esta Legislatura, con lo cual Señor Presidente, estamos en condiciones de adelantar desde este bloque, nuestro voto positivo en general y en particular a este Proyecto de Ley.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado. Tiene ahora la palabra el Señor Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente. Quiero dejar aclarado que en el día de ayer ha estado presente en esta Legislatura la Directora Provincial de Ingresos Públicos, quien ha tenido una amplia reunión sobre el tratamiento del debate de este Proyecto de Ley, pero atento a las manifestaciones del Diputado Laborda sobre lo que coincidimos también, que tal vez la ley no haya llegado en el tiempo y en la forma que todos deseábamos, y que los cuestionamientos que ha vertido están relacionados a algunos artículos y no a la totalidad de la Ley, y mucho menos al espíritu de la ley, que voy a solicitar la votación en particular de los artículo que ha cuestionado el Diputado Laborda, y la votación en general Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Hacemos la votación en general y luego en particular. Se pone a consideración en consecuencia de los Señores Diputados, el Romano I - Punto 1 en general el Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Es para poner a votación los artículos que ha cuestionado el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, por una cuestión reglamentaria, ¿cómo sería la votación? ¿Se votan todos los artículos menos los observados? Que sería, si lo entendió bien, es el artículo vinculado a las Alícuotas de los Ingresos Brutos, votaríamos a favor todos menos ese. La pregunta mía sería, ¿cómo se va a votar?

Sr. Vallejo: Sí coincidimos en todos, ¿es el único artículo Señor Diputado sobre el tema de Ingresos Brutos?, o son varios artículos dentro del...

Sr. Laborda Ibarra: Un segundito Señor Presidente, el artículo...

Sr. Vallone: Está bien la mecánica Señor Presidente, pero aclaremos cuales son los artículos que ha cuestionado.

Sr. Laborda Ibarra: El 14° sería. Votaríamos todos los otros artículos menos el 14°.

Sr. Vallejo: Todos los artículos excepto el 14°. Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Compartimos la metodología, solo con la salvedad que mencionen al momento de la votación todos los artículos excepto el 14° y luego lo votemos.

Sr. Vallejo: Ha propuesto el Señor Diputado Marcelo Amitrano que se voten todos excepto el 14°. Ponemos a consideración el resto del articulado y el 14° después se discute entre bloques.

Habiendo acordado, se pone a consideración de los Señores Diputados la cantidad de artículos, menos el artículo 14°. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Se pondría a votación el 14° nada más.

Sr. Vallejo: Se pone a consideración de los Señores Diputados, el artículo 14°, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

19 votos por la afirmativa, 5 por la negativa. Aprobado.

De esta manera, con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO PUNTO 7

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone para dar tratamiento al Romano II - Inciso b) 17.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, se trata de una nota elevada en forma conjunta con el resto de los Bloques, para la conformación de la Comisión Especial Bicameral, que va a llevar adelante el control de las Resoluciones emitidas por los Señores Comisionados Municipales, atento a la Ley que aprobara durante el actual periodo esta misma Legislatura.

Han sido propuestos o propongo formalmente Señor Presidente, a integrar esta Comisión como Miembros Titulares a los Diputados: Teresa Lobos Sarmiento, Diputado Peralta Claudio y al Diputado Juan José Laborda Ibarra. Y como Miembros Suplentes a los Diputados Joaquín Surroca, al Diputado Andrés Vallone, y a la Diputada Ana María Nicoletti.

Solicito se ponga a consideración Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra se pone a consideración de los Señores Diputados el Romano II - Inciso b) - 17. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO PUNTO 8

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone para dar tratamiento al Romano V - Punto 2.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, se trata de un Proyecto de Declaración, que en realidad teníamos previsto el tratamiento en la Sesión anterior, por ser el pasado miércoles 10, el día que nosotros consideramos, debe ser declarado como Día de la Consolidación de la Democracia en la Provincia de San Luis. Atento a que se han cumplido 25 años de vida democrática en nuestra provincia, que esta no es una cuestión menor si consideramos la historia reciente del Siglo XX en nuestro país, es por ello que propiciamos en este Aniversario, y atento a que justamente en 1983 asumía como Gobernador de esta Provincia, elegido por el voto popular, el Doctor Adolfo Rodríguez Saá, conmemorar la Consolidación Democrática de nuestra provincia, sin lugar a dudas, a lo largo de estos 25 años Señor Presidente hemos vivido importantes acontecimientos muy relacionados a la cultura cívica de la provincia, fundamentalmente a lo que hace a la participación popular, el derecho a votar, que han ido fortaleciendo durante este periodo este sentimiento de la defensa de la Constitución y de la defensa del sistema democrático, que como se dice habitualmente, puede tener muchos defectos pero sigue siendo el mejor sistema.

No ha sido fácil llegar a 25 años ininterrumpidos de vida democrática en la provincia, atento a las cíclicas crisis

económicas que ha vivido nuestro país, y que han atentado en muchas oportunidades contra la Consolidación de la Democracia, poniendo algunos palos en las ruedas a la Sociedad Civil y al Sistema Político. El Fortalecimiento y la Consolidación de la Democracia están dados fundamentalmente en la posición de los Ciudadanos y en el trabajo de las Instituciones Democráticas de la Provincia.

Creemos importante, Señor Presidente, Conmemorar este día como de la Consolidación de la Democracia, creemos que de alguna manera es rescatar la memoria de los hombres que hicieron posible mantener esta Democracia durante veinticinco años, muchos de ellos que hoy no están físicamente, pero que también merecen el Reconocimiento. Y queremos con este Proyecto de Declaración, Señor Presidente, hacer un Reconocimiento a los Gobernadores Constitucionales que ha tenido la Provincia de San Luis durante estos veinticinco años.

El Reconocimiento al Doctor Adolfo Rodríguez Saá, a quien le tocó una difícil tarea, fundamentalmente en el inicio de su Gestión, luego de una larga dictadura en el País y en la Provincia; queremos hacerle el Reconocimiento a la Arquitecta Alicia Lemme, a quien le tocó, en su calidad de Vice-Gobernadora, tomar el timón en momentos muy difíciles para la República Argentina; y queremos hacerle el Reconocimiento al Gobernador actual, al Doctor Alberto Rodríguez Saá, que asumió un 25 de Mayo, también en un momento muy difícil para el País, y fundamentalmente en un momento en que la devaluación generó importantes inconvenientes en el País, y que no fueron ajenos a San Luis y a la ejecución de las Obras previstas, que finalmente con una planificación y una acertada decisión Política se logró llevar adelante, Señor Presidente. Nada más, por ahora.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Rendir un Homenaje a la Democracia, Señor Presidente, debería ser un imperativo moral de todos los Demócratas Argentinos, particularmente en este caso, los Demócratas de San Luis; en este sentido, compartimos absolutamente el sentido de este Homenaje.

Pero discrepamos radicalmente, Señor Presidente, con el Articulado, porque la Democracia, Señor Presidente, es esencialmente un Sistema Político basado en reglas de juego y en Instituciones que lo soportan, que lo promueven y que la defienden. Y el Articulado, Señor Presidente, y parte de los fundamentos de este Proyecto de Declaración giran en torno al personalismo, que es la negación de la Cultura de la Democracia.

Señor Presidente, si uno pudiese simplificar, para ser gráfico en nuestra objeción a este Proyecto de Declaración, no a la intención, que la compartimos, el personalismo, Señor Presidente, en la Cultura Política es el enemigo de las Instituciones de la Democracia; y acá, Señor Presidente, se focaliza el Homenaje al 10 de Diciembre en la persona de quienes han ocupado el Cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, y yo me pregunto, Señor Presidente ¿Y quienes ocuparon democráticamente desde 1983 a la fecha el Poder Democrático por excelencia, que es el Poder Legislativo por qué no es mencionado? ¿O los Intendentes tampoco merecen el Homenaje de esta Legislatura?

Señor Presidente, la semana pasada, en Buenos Aires, el Congreso de la Nación y la Cámara de Diputados de la Nación, hicieron un Homenaje al 10 de Diciembre, y lo personalizó en los Ex-Legisladores, y acá le estamos rindiendo un Homenaje en la persona del Poder Ejecutivo, Señor Presidente, eso es personalismo, es la Cultura no Democrática por excelencia, la

contratara del fortalecimiento y, en su caso, el debilitamiento de las Instituciones, es el culto a la personalidad. Y este Proyecto de Declaración, Señor Presidente, desde nuestro punto de vista, peca de ese gravísimo defecto de creer que la Democracia en San Luis es la figura de los Gobernadores.

En este sentido, discrepamos con este Proyecto, creemos que el Homenaje al 10 de Diciembre debe ser a todos los Demócratas, hayan ocupado, Democráticamente desde luego, el Cargo del Poder Ejecutivo, no solo Provincial también Municipal, sino también fundamentalmente en los Órganos Democráticos por excelencia, que son los Poderes Legislativos, tanto en el Orden Provincial como en los Órganos Municipales.

Por eso, nosotros coincidimos en la intención del Homenaje y discrepamos en el Articulado, porque creemos, Señor Presidente, que este Proyecto focaliza o centraliza el Homenaje a la Democracia a quienes han ocupado solamente el Cargo de Gobernador de la Provincia, y creemos, Señor Presidente, que eso es promover el culto a la personalidad, que este Bloque rechaza. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se pone...

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Gargiulo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Después le doy la palabra, disculpe, Diputado Amitrano.

Sr. Gargiulo: En función de lo que adelantó el Diputado preopinante, es que vamos hacer Moción para que se pueda tratar y votar en general y en particular esta iniciativa.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente. Desde este Bloque, por supuesto, vamos a acompañar este Proyecto de Declaración, no es menor cumplir en nuestro País años, en este marco de Sistema Democrático, del Estado de Derecho, del respeto a los derechos fundamentales de las personas, y debe ser nuestro deber consolidar este proceso conseguido a partir de la entrega, el sacrificio, el trabajo, el talento de muchos hombres y mujeres de nuestra Patria, de distintas extracciones políticas, inclusive que dieron hasta la vida para que hoy nosotros podamos vivir en este Sistema Democrático.

Señor Presidente, la Democracia es un concepto muy amplio, la Democracia podemos hacer varias interpretaciones, pero no solo es un Sistema de Gobierno, no solo es un simple Sistema como algunos la definen en cierta manera peyorativamente de construcción de determinadas mayorías, sino que la Democracia, Señor Presidente, Señores Legisladores, es una forma de vida, y eso es tal vez lo que nos cueste asumir y consolidar.

Todos los Ciudadanos, más aún aquellos que con mucho honor ocupamos Cargos Públicos a partir de la Soberanía Popular, debemos adoptar este Sistema como una determinada forma de vida, donde se deben priorizar ciertos valores fundamentales, como es el respeto a la libertad a la opinión, a la manifestación. Señor Presidente, con mucho orgullo, y sin ánimo de polemizar, vamos a acompañar este Proyecto de Declaración, y manifestando que hoy en nuestro Recinto, en nuestra Casa de trabajo, y con mucha alegría, hemos vivido una jornada, desde mi punto de vista y en lo personal, con profundos componentes democráticos, donde desde este Sector hemos propuesto el tratamiento de un Proyecto de Ley y que los Señores Legisladores, como corresponde, con toda

libertad, con toda libertad, han opinado al respecto, y nuestros Compañeros Empleados de esta Cámara también se han podido expresar con total libertad y respeto, y eso debemos celebrarlo porque en otras épocas, en esta Provincia y en nuestro País, cuando pasaban estas cosas la gente moría. Señor Presidente, por eso creo que en este día hay que destacar eso.

Y por último, Señor Presidente, a los efectos de algún planteo que han hecho los Señores Diputados de la Oposición, permitirme, y esto no lo he dialogado con los otros Presidentes de Bloques, una Modificación o una incorporación al Artículo 2º, a final, incorporar el siguiente texto, punto y coma, o punto seguido: “y a todos los Ciudadanos de la Provincia que hayan ejercido Cargos Públicos, a partir del ejercicio del Voto de la Soberanía Popular”. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Yo reconozco este intento de Modificar el Artículo 2º, pero creo que en el fondo no cambia las cosas.

Yo preguntaría a los Miembros, al Autor del Proyecto, si me permite ¿Qué quiere decir? Leo el artículo.

El Artículo 1º: Declárase el día 10 de diciembre, como el “Día de la Consolidación Democrática en la Provincia de San Luis”, cosa que compartimos

El Artículo 2º, dice: Realizase oportunamente por parte de la Cámara de Diputados, un reconocimiento a los tres Gobernadores.

Que, estamos mezclando en este Proyecto de Declaración, la Declaración del 10 de diciembre, como “Día de la Consolidación de la Democracia”, y estamos pasando para una fecha oportuna

un reconocimiento a la figura de los tres Gobernadores que ha tenido constitucionalmente la Provincia de San Luis. Me parece que el agregado, aunque yo entiendo la intención del Diputado Amitrano, no modifica la personalización de la democracia en tres personas o en el cargo del Ejecutivo, o personalizamos todo o despersonalizamos el artículo.

Aparte, estamos mezclando dos cosas, el 10 de diciembre, como "Día de la Consolidación de la Democracia" y un oportuno Homenaje a quien han ocupado los cargos del Ejecutivo, ahora quiere agregar a otro, o ponemos nombre propio a todos o no ponemos nombre propio a ninguno.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente. Solo es un intento de zanjar la discusión, no comparto los términos que manifiesta el Diputado Laborda, desde las Ciencia Política y el Estudio de los Sistemas Políticos del Personalismo, desde mi punto de vista, tiene otras características y de otra conformación, en este Proyecto de Declaración, se están mencionando a tres Ciudadanos de la Provincia, que han tenido el honor y algunos de ellos reiteradamente de ejercer la máxima magistratura, el máximo cargo en la provincia, con, por supuesto, el aval y el voto del pueblo de la provincia. Con lo cual, creo que, el sentido peyorativo que le está, que le está manifestando el Diputado Laborda no lo comparto, y en función de que sí, podríamos hacerlo un poco más amplio al artículo e incorporar al final del Artículo 2º la modificación que hemos plantado.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene nuevamente la palabra el Señor Diputado, Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Para recordarle al Señor Diputado Amitrano, que la democracia de San Luis,

según la Constitución de la Provincia, adopta "Artículo 1º" el sistema republicano, democrático y representativo del gobierno, republicano tres Poderes, si le rendimos Homenaje, es a los tres Poderes no a uno solo, Señor Presidente. Nada más.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra..., si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se va a poner a consideración de los Señores Diputados en general y en particular... Tiene la palabra el Señor Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Presidente. Hicimos moción si podíamos tratarlo y votarlo en general primero y luego en particular, a los fines de poder adherir al espíritu de este proyecto, al menos en el Artículo 1º.

Sr. Vallejo: Hay una moción del Diputado Gargiulo, de tratar en general y luego en particular. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad..., pido que por favor levanten la mano, nuevamente, para poder contabilizarlo. ¿Diputada Nicoletti, voto a favor?

Sra. Nicoletti: Sí.

Sr. Vallejo: Sí. **17 votos por la afirmativa y 11 por la negativa. Aprobado en general.**

Pasamos a votarlo en particular, no sé, como es la metodología, ¿Diputado Vallone?... artículo por artículos, se aprobó en general, vamos a votar en particular, artículo por artículo. Ahora lo votamos en general.

Se pone en consideración de los Señores Diputados, la votación en general..., los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad, ahora.

Le damos lectura a los artículos, Diputados, le vamos a dar por Secretaría Legislativa, lectura al Artículo 1º.

Sr. Prosecretario Cavallero: Artículo 1º: Declarase el día 10 de diciembre como "Día de la Consolidación Democrática en la Provincia de San Luis"

Sr. Vallejo: Se pone a consideración de los Señores Diputados, el Artículo 1º. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

Vamos a dar lectura por Secretaría Legislativa al Artículo 2º.

Sr. Prosecretario avallero: Artículo 2º: Realícese oportunamente por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia, un reconocimiento al Doctor Adolfo Rodríguez Saa, Gobernador Periodo (1983-2.001), a la Arquitecta María Alicia Lemme Gobernadora Periodo (2001-2.003), y al Doctor Alberto Rodríguez Saa, Gobernador Periodo (2.003 hasta la actualidad) quiénes desde el año 1983 han ejercido el Cargo de Gobernador de la Provincia.

Sr. Vallejo: Y el agregado propuesto por el Señor Diputado Amitrano. ¿Lo puede leer, Diputado Amitrano?

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente. La propuesta era, que a continuación: y a todo Ciudadano que haya ejercido cargo público a partir del voto del pueblo de la Provincia de San Luis.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados, el Artículo 2º.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado, 25 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Voy a pedir que por Secretaría Legislativa se de lectura al Artículo 3º.

Sr. Prosecretario Cavallero: Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Senador Nacional Adolfo

Rodríguez Saa, y a la Señora Intendente de la Ciudad de San Luis, María Alicia Lemme.

Sr. Vallejo: Se pone a consideración de los Señores Diputados, el Artículo 3º.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado 25 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

El Artículo 4º es de forma.

Sr. Prosecretario Cavallero: Artículo 4º: De forma.

Sr. Vallejo: Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva, al presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO PUNTO 9

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar tratamiento al Romano VII - Punto 2 - Despacho de Comisión.

Sr. Vallone: Sí, Señor Presidente, la Miembro Informante del Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Educación, Ciencia y Técnica, es la Presidenta de la Comisión de Educación Ivone Ruiz de Miranda.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. En consecuencia, tiene la palabra la Señora Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Señor Presidente, Señores Diputados.

Se trata de modificar Artículos de la Ley Romano II - 0034 -2004 - Universidad de La Punta.

Procederé a leer los artículos ya modificados:

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ley Romano II- 0034-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: La Universidad de La Punta, deberá organizar e impartir educación, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en particular la educación Universitaria, presencial o distancia. Mediante una estructura curricular adecuadas a las normativas vigentes y a las necesidades de la provincia. Articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, como órgano máximo de educación superior local.

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Romano II- 0034-2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º: La reglamentación, el Proyecto Institucional y los Estatutos que en consecuencia se dicten en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar que en lo institucional:

- a) La autonomía se ejerza con responsabilidad, admitiendo mecanismos de coordinación con el sistema educativo general de la Provincia.
- b) Se prevea que el Órgano Colegiado de Gobierno Superior de la Universidad tenga funciones normativas generales de definición de política y de control, reservando las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales.
- c) Se asegure la representación de docentes, estudiantes y graduados en los Consejos Académicos de las facultades sobre la base de un régimen autónomo de Gobierno democrático.
- d) Se asegure la igualdad de oportunidades en el acceso y continuación de los estudios, sobre la base de la capacidad y vocación de los aspirantes.
- e) Se contemple el mecanismo de auto-evaluación institucional permanentes y de revisión de la oferta formativa sobre la base de la evaluación de los resultados obtenidos.

Que en lo académico:

a) Se de prioridad a una oferta no tradicional, que responda y satisfaga necesidades reales de la Provincia y que se destaque por su calidad y excelencia, se evite el enciclopedismo en estructura de los planes de estudio y en los contenidos de las asignaturas, organizando carreras que contengan una carga horaria mínima adecuada a nivel de pos-grado, de pre-grado y grado universitario que no exceda las necesidades de una buena formación básica, técnico, práctica fundamental para el ejercicio profesional, y que posibilite y aliente el perfeccionamiento y actualización continua y la prosecución de estudios de pos-grado.

Que en la investigación:

- a) Se asigne especial importancia de investigación en aquellos temas relacionados con el desarrollo Provincial.
- b) Se dé prioridad a la asignación para recursos de los mismos.

Que en lo financiero se prevean procedimientos y mecanismos administrativos ágiles y eficaces que garanticen transparencia y celeridad en el manejo de los fondos y establezca temas de control modernos, que se adecuen a las necesidades y modalidades de la institución.

c) Se prevé un régimen de contrataciones de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes que responda los principios de celeridad y transparencias indicados precedentemente.

En lo organizativo:

- a) Se respete y valore la autonomía académica.
- b) Se procure una interacción fluida con los otros actores sociales.

Art. 3º: Sustituyese el artículo 4º de la Ley Romano II - 0034- 2004 por el siguiente:

Artículo 4º: El Rector de la Universidad será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, con acuerdo del Senado, y dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4º: Modifíquese el Artículo 7º de la Ley Romano II - 0034-2004 del que

quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: Para la puesta en vigencia de toda modificación sustancial del Proyecto Institucional o de los Estatutos de la Universidad se deberá contar con dictamen favorable del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°: Sustitúyase el artículo 9° de la Ley Romano II - 0034-2004 por el siguiente:

Artículo 9°: La Universidad podrá realizar todo tipo de actividades actuando en el campo de los negocios públicos y privados, celebrar actos jurídicos a título oneroso de cualquier naturaleza para el mejor desarrollo de sus fines. Asimismo, la Universidad podrá promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociaciones civiles destinadas a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuestas a sus necesidades y a promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 8°: Deroga los artículos 5° y 6° de la Ley Romano II - 0034-2004.

Artículo 7°: Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo establece el artículo 131° de la Constitución Provincial.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Es un Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, y de la Comisión de Asuntos Constitucionales dado por Mayoría.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada, ¿finalizó Diputada?

Sra. Miranda: Sí, gracias Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Diputada, tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, para adelantar el voto

negativo a este Proyecto de Ley, en el entendimiento de que esta Ley, primero viola la Constitución de la Provincia, y segundo que la llamada Universidad, la mal llamada Universidad de La Punta, sigue siendo, a nuestro criterio y, a criterio de la Ley Universitaria en la Argentina, un Proyecto al margen de la Ley.

La primera afirmación, Señor Presidente, la Ley que hoy se intenta modificar, la Ley de creación de la Universidad de La Punta, la Ley Romano II - 0034 de 2.004, que es la actualización de la primera Ley y de creación de esta Universidad Provincial, la 5266 del año 2.001 fue dictada, Señor Presidente, luego de un largo proceso donde la Provincia de San Luis llegó, incluso a contratar una Consultora, Consultora Columbia, a la cual se le abonó en aquel momento a fines del año 2.000, más de quinientos mil pesos de honorarios, para que elaborara un Proyecto de Universidad Provincial e incluso gestionara el correspondiente reconocimiento de esta Comisión Nacional de Evaluación Universitaria, también llamada CONEAU, y en su momento, la aprobación por el Congreso de la Nación, nada de esto ha sucedido, la mal llamada Universidad de La Punta viene desde hace mucho tiempo cambiando su Proyecto Académico, se originó primero con un Proyecto de carreras vinculadas a las actividades agropecuarias en la Provincia, muchos años después empezó con la Escuela de Cine, y ahora está concentrada en la revolución informática y digital en la Provincia de San Luis, ya no tanto como un Proyecto Académico sino como una unidad de negocios. Al margen de esto, Señor Presidente, y yendo a la primera observación, creemos que esta Ley al modificar el artículo de la designación del Rector, como máximo órgano de Gobierno, violenta los principios democráticos en materia universitaria que son hoy una bandera incuestionable, por todas las Fuerzas Políticas en la Argentina y, particularmente el artículo 75° Inciso 2° de la Constitución Provincial, dice al respecto: Bajo los

principios generales de la educación estatal, artículo 75° Inciso 2: “Cuando las necesidades de la Provincia lo requieran, el Estado organizará la educación universitaria, sobre la base de régimen autónomo de gobierno democrático, con participación de docentes, estudiantes, egresados y no-docentes”. Este es un principio constitucional, este principio constitucional tanto en el orden de la vieja Ley, que hoy se intenta modificar, como en todas las Leyes Universitarias, cito la Ley Universitaria con su redacción actual, la 24.521, que cita permanentemente y hace referencia la Ley de creación de Universidad..., la mal llamada Universidad de La Punta, establece, insisto, el régimen autónomo democrático de Gobierno, esto significa Señor Presidente, que son los propios Claustros, así funciona la Ley 24.521, los propios Claustros Universitarios, los que definen democráticamente quiénes van a ser sus autoridades y, esta Ley o este Proyecto de Ley que hoy estamos tratando, quiere eliminar el principio democrático ya el Rector de esta Universidad no va ser producto de un proceso democrático interno, sino que lo va designar el Poder Ejecutivo, por más que cumpla con el acompañamiento del Senado. Este precedente..., ese mecanismo de designación de las máximas autoridades universitarias son las viejas leyes autoritarias en materia universitaria en la Argentina...

Sr. Vallejo: Diputado Laborda, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, le doy la interrupción.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Laborda; quería solicitarle al Diputado Laborda que si nos puede explicar como elige sus autoridades la Universidad Católica de Cuyo. Muchas Gracias.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Continúa en uso de la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, Señor Presidente, las Universidades Privadas, no son Universidades Estatales tienen su propio sistema, pero estamos hablando de Universidad Estatal, las Universidades Estatales en la Argentina bajo el principio de la Ley 24.521 y el Art. 75°, Atribuciones del Congreso, Inciso 19) establecen los principios democráticos de elección de las autoridades de las Universidades Públicas de la Argentina. Entonces el ejemplo que usted me da, Señor Presidente, no es aplicable a este caso; los órganos estatales, las Universidades Estatales en la Argentina, incluso la prevista en el Art. 75° Inciso 2) rige el principio del autogobierno democrático; modificar o eliminar, Señor Presidente, el principio democrático de la actual ley por el principio de la intervención y de la designación del Poder Ejecutivo, Señor Presidente, esto es eliminar la autonomía universitaria. Por eso, en primer termino, Señor Presidente, nuestra discrepancia de que se elimine el principio democrático de la designación de las autoridades de la mal llamada, Universidad de La Punta, por el principio autoritario de que las autoridades de una Universidad las designa el Poder Ejecutivo; esto en cuanto a la primera observación vinculada a la modificación del Art. 2° y Art. 4° de la Ley, Romano, II- 034. Y, en todo lo demás, Señor Presidente, me parece que este Proyecto de Ley intenta transformar mediante la habilitación sin límites, en transformar una Universidad en una unidad de negocio, que de hecho ya lo es. Señor Presidente, cuando se debatió acá la Ley de Presupuesto para el año 2.009, este Bloque objetó desde el punto de vista formal, desde el punto de vista de la legalidad de la Ley de Contabilidad, que la Ley o el Proyecto de Ley de Presupuesto no contenía el Presupuesto de la llamada o la mal llamada, Universidad de La Punta con lo

cual se violaban principios no solo en materia de la Ley de Contabilidad sino también en la ley de equilibrio de los principios presupuestarios, de que no puede haber gasto extras presupuestarios del Estado. El Presupuesto de la mal llamada, Universidad de La Punta no está contemplado en el Presupuesto Estatal del año 2.009; al margen, Señor Presidente, que tenemos información que la mal llamada, Universidad de La Punta no rinde cuentas de su gestión en el Tribunal de Cuentas. Si a eso le agregamos, Señor Presidente, que el Presupuesto..., el previsto en la Ley de Presupuesto o en su caso las partidas que el Poder Ejecutivo de la Provincia le transfiere a la mal llamada, Universidad de La Punta estamos hablando de gastos de más de cien millones de Pesos al año; y, esta mal llamada, Universidad de La Punta tiene un Presupuesto casi parecido, Señor Presidente, al de la Universidad Nacional de San Luis; la Universidad Nacional de San Luis a parte de ser una Universidad leal, a parte de ser una Universidad con convenios con las mejores Universidades del mundo tiene un Presupuesto para el año 2.008 de ciento tres millones de Pesos y tiene más de dos mil estudiantes con la posibilidad de obtener Títulos Habilitantes con reconocimiento no solo Nacional sino en el mundo. Señor Presidente, hace siete años que está funcionando esta mal llamada, Universidad de La Punta y todavía no ha otorgado ningún Título Habilitante porque por ley no lo puede hacer. Entonces, yo creo, Señor Presidente, que ha llegado el momento de sincerar este proyecto de Gobierno; o es un Instituto Terciario, como de hecho lo es y así lo tratamos, o es un proyecto de Universidad y el Gobierno agota todas las instancias prevista en la Ley Nacional, el reconocimiento de la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria y el correspondiente al Ministerio de Educación y de manera definitiva en San Luis tenemos una Universidad Provincial..., una Universidad Provincial habilitada legalmente. Por eso yo creo, Señor Presidente, que hay que sincerar

esto, esto no es una Universidad esto es un Instituto Terciario y creo que hay que tratarlo como tal; creo que ha llegado el momento, sobre todo por los fantásticos millones de Pesos que anualmente gasta la provincia para tener definitivamente o un Instituto Terciario y como tal tratarlo, con lo cual tendremos que eliminar también a esta ley el Título de Universidad Provincial, o agotamos las instancias que correspondan y cumplir el proyecto original de tener una Universidad Provincial. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, evidentemente no se comprende el objetivo estratégico político, educativo que tiene este proyecto formidable de la Universidad de La Punta en nuestra provincia, la concepción filosófica que mueve la existencia de esta Universidad está dirigido fundamentalmente a evitar que la Nación que es la burocracia del sistema educativo, que los vaivenes políticos del Gobierno Nacional impidan el desarrollo de una Casa de Altos Estudios en San Luis. De ninguna manera el proyecto de la Universidad de La Punta pretende erigirse y tener el reconocimiento de una Universidad Nacional, en ningún momento, ni el Gobierno de la Provincia, ni la legislación apuntan a que la Universidad de La Punta sea una Universidad Nacional.

Debo mencionar ante la nunca, bien ponderada, CONEAU, que hay muchas Universidades Nacionales que tienen convenios con Universidades extranjeras, que tienen cien mil alumnos, no tienen reconocimiento de la CONEAU como es la UBA, porque la UBA ha decidido que no le interesa tener reconocimiento de la CONEAU; entonces, la CONEAU con sus vaivenes, con las presiones políticas internas, con todos los vericuetos administrativos de las leyes de educación superior; lo único que va a ser porque la

Universidad de La Punta ha buscado el reconocimiento en la CONEAU, lo ha intentado. Pero estamos viendo que se trata de una mera cuestión formal de discriminación, por eso es que no podemos obtenerlo; pero de todos modos, no se está pretendiendo, se está pretendiendo dotar a la Provincia de San Luis, a este proyecto político, de una herramienta de estudios superiores, de una casa de estudios superiores que acompañe el desarrollo y el crecimiento económico y tecnológico de la provincia. Con respecto a los cambios en los objetivos, que menciona el Diputado Laborda, es cierto que ha ido girando la concepción que ha sido dinámica, digamos, la concepción o la dirección a la cual se ha enfocado la Universidad de La Punta, pero esto es correcto que así sea, son los cambios de los tiempos, es el cambio de la cultura, es el cambio de la forma de pensamiento, son las realidades dinámicas de una economía cambiante y en constante evolución. Y, es por eso que la Universidad de La Punta acompañó el Proyecto de la Ley de Cine, y es por eso que hoy está acompañando el proyecto del Parque Tecnológico y la inserción de industrias de la inteligencia y del software.

Con respecto a las cuestiones comparativas, que se hacen con la Universidad de San Luis no me cabe duda que la Universidad de San Luis, digamos, y todos los sectores políticos que poyan la conducción, o que consideran correcta la conducción de la Universidad de San Luis tienen un visión absolutamente mezquina de lo que es la educación superior, ¿cómo puede ser que el organismo de la inteligencia, los campeones de la academia quieran evitar que se haga una Universidad en Villa Mercedes?, esto es así de claro. Entonces la Universidad de San Luis maneja un Presupuesto monstruoso, lo gasta en un 90% en Gastos Corrientes, a tal punto..., recuerdo haber mencionado esto en una Sesión del 2.006, que provocó la ira del entonces, Rector Áreas cuando dije: que la Universidad de San Luis tiene exactamente el mismo Presupuesto que la Municipalidad de San

Luis, y hace 25 años que no pueden poner un ladrillo en el 4to Bloque. El 4to Bloque de la Universidad de San Luis es una vergüenza, está lleno de alimañas durante la noche, es un lugar inhabitable y con un presupuesto de cien millones. Veamos qué pueden hacer, entonces, no podemos comparar, este es otro proyecto, esta es otra idea, es otra concepción, ni es una Universidad Privada, ni es una Universidad Nacional, es la Universidad que el pueblo de San Luis y este proyecto político están buscando. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Gracias Señor Presidente. Con respecto a la creación de la Universidad de La Punta, evidentemente el Ejecutivo de la Provincia de San Luis tiene una soberanía política absoluta para tomar las decisiones en la provincia, y es la que mantiene la Universidad en La Punta.

Y con respecto a la creación de la Universidad Nacional de San Luis, fíjese usted Señor Presidente, Señores Diputados, que vamos a retrotraer la memoria, nosotros los villamercedinos, porque esta Universidad, luchamos en Villa Mercedes, tuvimos una lucha hermosa todo el pueblo de Villa Mercedes, volcados en las calles pidiendo la Universidad, lamentablemente o para bien de los puntanos, está en la Ciudad de San Luis. Estamos esperando que Villa Mercedes tenga su Universidad. Eso quería decir, gracias Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente. Es para responder al Diputado Laborda, acerca de las consideraciones que hizo del artículo 3° de este Proyecto de Ley, que lo considera inconstitucional. Sabemos Señor Presidente, que el Gobierno de la Universidad debe ser

ejercido por un Órgano Colegiado conforme lo exige la Ley de Educación Superior. En consecuencia, a los efectos de asegurar que dicho gobierno sea ejercido por un Órgano Colegiado y que este sea democrático, es necesario asegurar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, extremo Señor Presidente, que queda corroborado en el artículo 2° que dispone en la segunda parte, que se asegura la representación de docentes, estudiantes, graduados en los Consejos Académicos de la Facultades sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático. Posiblemente se parta de un error conceptual de lo que se entiende por Rector, posiblemente se entienda al Rector como un órgano de gobierno así mismo cuando en realidad el Rector es quien ejecuta lo dispuesto por el Órgano de Gobierno; en ese sentido, la Ley de Educación Superior dispone en el artículo 52°, que los órganos colegiados tendrán básicamente funciones normativas generales de definición de políticas y de control en sus respectivos ámbitos, en tanto los unipersonales tendrán funciones ejecutivas.

El artículo 2° recoge esa propuesta y establece que la reglamentación, el proyecto institucional y los estatutos que en su consecuencia se dicten en el ejercicio de la autonomía y autarquía acordadas, deberán garantizar en lo institucional, se prevea que el Órgano Colegiado de Gobierno Superior de la Universidad, tenga funciones normativas generales de definición de políticas y de control, reservado las funciones ejecutivas a los órganos unipersonales. Es decir, que de acuerdo a este proyecto, la Universidad de La Punta cuenta con órganos de gobierno colegiados, con funciones normativas generales de definición de políticas y de control, que serán ejecutadas por los órganos unipersonales.

En consecuencia, el hecho de que el Rector que es el órgano executor, sea uno de los Miembros del Consejo Superior que en realidad es el órgano de gobierno, no importa la violación del régimen

democrático, ya que este órgano al ser colegiado, debe integrarse con otros miembros que aseguren la participación de la comunidad educativa.

Además Señor Presidente, no debemos olvidar que el Rector no es el único miembro del órgano de gobierno de la Universidad, que el Rector por si solo no puede tomar decisiones sino que lo hace el Órgano Superior de Gobierno, que el Órgano Superior de Gobierno Colegiado y es él quien posee funciones normativas generales de definición de políticas y de control, que el Órgano Superior de Gobierno es el que toma las decisiones cumpliendo cierto quórum y mayorías exigidas en el Estatuto, y que el Rector solo puede ejecutar aquello que ha sido decidido por el Órgano Superior de Gobierno.

Es por eso Señor Presidente, que nosotros entendemos que este artículo no viola ningún principio constitucional, y que tal cual está redactado, y que viene ya de una redacción similar de la ley Romano II -034/ 04 que es la ley que este proyecto modifica, donde se establecía que el Poder Ejecutivo Provincial puede designar al Rector, y cuando hablaba en ese momento de Rector Normalizador.

Y cuando hablamos de Rector, la figura es una sola, independientemente del calificativo de organizador y normalizador, así que entendemos que hasta ahora no ha habido ningún planteo de inconstitucionalidad de esta norma Señor Presidente y solicito que sea votado este proyecto en general y en particular, tal cual está redactado. Gracias Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, escuchando con mucha atención los argumentos de la Señora Diputada Gatica, yo estaba pensando si es posible dar un ejemplo de cómo entendemos nosotros que debería funcionar la autonomía universitaria,

según nuestro criterio frente a un caso particular.

La Constitución de la Provincia que establece la autonomía democrática de las Universidades, llegado a su caso de la provincia, creo que es necesario tener una Universidad Provincial y establece como principio básico el régimen democrático de autogobierno. También la Constitución de la Provincia Señor Presidente, Señora Diputada establece la autonomía del Poder Legislativo con relación a los otros poderes, entonces, la designación, voy a dar un ejemplo gráfico, la designación del Rector es como la elección del Presidente de la Cámara, ¿usted se imagina Señora Diputada, de que el Presidente de la Cámara no resulte de una votación democrática de este Cuerpo, sino que lo designe el Poder Ejecutivo? Se podría hablar si ese fuese el mecanismo de designación del Presidente de la Cámara de la autonomía de la Cámara de Diputados. El Gobierno democrático es el autogobierno, el Rector de las Universidades Argentinas los designan democráticamente los Claustros Universitarios, ese es el autogobierno democrático en materia universitaria. ¿Usted se imagina que el Gobierno Nacional enviase al Congreso de la Nación un Proyecto de Ley modificatorio de la Ley 24521 a partir del cual el Rector de las Universidades Argentinas las va a designar el Presidente de la República? Usted se imagina cual va a ser la reacción de la comunidad universitaria las 24 horas, me parece Señor Presidente que acá estamos tratando de negar lo obvio, en San Luis, este gobierno no quiere que la Universidad o el proyecto de la Universidad sea democrático, quiere volver con los viejos principios autoritarios de que los Rectores de las Universidades los designa el Poder Ejecutivo porque cree que las Universidades son un apéndice ideológico y del aparato político del gobierno de turno, esta es la época nefasta de las Universidades Argentinas, sean de gobiernos democráticos o sean de gobiernos militares como fue la noche de

los bastones largos, o creemos o no creemos en la autonomía universitaria, la autonomía universitaria es el autogobierno democrático de los Claustros Universitarios, sino lo creemos lo decimos y yo creo Señor Presidente que este proyecto tiene inspiración ideológica en la época más autoritaria de las políticas universitarias de Argentina, cuando a los Rectores de las Universidades y está en la Legislación Argentina los ha designado el Poder Ejecutivo, no hay autonomía universitaria cuando a un Rector lo designa el Poder Ejecutivo, esta es la época oscura de las políticas universitarias en Argentina, vayan a ver los ejemplos no solo de gobiernos militares con la nefasta noche de los bastones largos, vayan a ver también en gobiernos democráticos, cuando los gobiernos nacionales intervenían las universidades porque las universidades votaban de una manera distinta a los colores políticos de los gobiernos de turno, vean el ejemplo de Universidades Argentinas del '73 al '76, ahí si el Poder Ejecutivo designaba a los Interventores de la UBA o van a olvidar quien fue Ottalagano, quien lo designo a Ottalagano, ideólogo de la Triple A. Señor Presidente, estamos volviendo, estamos retrocediendo en Política Universitaria, las Universidades Argentinas deben ser autónomas y deben elegir sus Autoridades, todas incluidas los Rectores, a través del pensamiento de elección o de la Voluntad Democrática de sus Claustros, no a través de una decisión del Poder Ejecutivo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Sr. Gargiulo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Sí, para agregar a la fundamentación del Miembro Informante de nuestro Bloque, hay que decir que una de las grandes gestas en nuestro País fue

nada más ni nada menos que la Reforma Universitaria de 1918, creo que está en la memoria de todos ese movimiento genuino y esa gran movilización que nació en Córdoba pero luego de extendió a diferentes Universidades del País y de Latinoamérica, y que tuvo como uno de sus grandes victorias la Democracia interna en la Casa de Estudios, para evitar que los Rectores fueran puestos por los Sectores del Poder, en ese momento en la Sociedad Cordobesa, ligados a la Iglesia, a nivel Nacional, por supuesto, que fuera al arbitrio o al capricho de los Gobernantes de turno. Casi es una verdad de Perogrullo tener que fundamentar en torno de la Democracia de los Claustros y la autonomía que tienen para elegir sus Autoridades.

En este caso específico, consentir que sea el Poder Ejecutivo, con Acuerdo del Senado, quien designe al Rector de la Universidad de La Punta es considerar a esta Casa de Estudios como una Dependencia más del Gobierno Central, como si fuera un Ministerio o un Programa; si realmente hay Democracia interna o Autonomía, tienen que ser los diferentes Estamentos Universitarios los que designen su principal Autoridad o su máxima Autoridad, como es el Rector. Entonces, insistimos, creo que hay que reconsiderar esto, creo que es un verdadero retroceso Democrático-Institucional estar Aprobando esto hoy aquí.

Con respecto a lo que se dijo de la Universidad de Villa Mercedes, nadie de nuestra Ciudad se opone a tener una Casa de Altos Estudios, ni siquiera los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales; aclaramos el punto porque lo que sí está en discusión es que se cree una nueva Unidad de Estudios sobre la base de la escisión de la Universidad Nacional de San Luis.

Creo que esto lo entendieron nuestros Senadores y Diputados nacionales que Aprobaron oportunamente un Dictamen dando Creación a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, pero sin tocar los

cimientos de la FICES, ojalá que prospere esta iniciativa, que Villa Mercedes tenga su propia Universidad Nacional, pero no a costa de fragmentar la estructura de la Universidad Nacional de San Luis. Nada más.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se somete a votación en general y en particular el Romano VII, Despacho de Comisión, Punto 2), Despacho N° 103/2008, por Mayoría, que está en el Expediente N° 002, Folio 067/2008, propicia la Modificación de la Ley N° II-0034-2004 (5551*) de la Universidad de La Punta, Creación, Disposición de la Ley Nacional N° 24.521. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado. Veintiún votos por la afirmativa, seis por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO PUNTO 10

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano VII, Punto 4), Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. La Miembro Informante es la Diputada Patricia Elizabeth Gatica.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, tiene la palabra la Señora Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente. Este Proyecto de Ley Aprueba un Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148, en el tramo del empalme de la Ruta Nacional N° 188, límite San Luis-Córdoba, a la Provincia de San Luis.

Este Convenio de Transferencia se firmó el 4 de Septiembre del año 2001 entre el entonces Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación, Carlos Manuel Bastos, y el Gobernador de la Provincia de San Luis, el Doctor Adolfo Rodríguez Saá; con fecha 27 de Agosto del 2002 el Gobernador Homologa en todas sus partes este Convenio de Transferencia; y recién con fecha 29 de Agosto se Homologa un Acta de Posesión, que se había firmado el 19 de Enero del 2005 entre la Nación y la Provincia.

El Decreto del 29 de Agosto del 2008 Homologa en todas sus partes el Acta de Posesión e Inventario Vial, correspondiente al tramo a que hice referencia; y en el Artículo 2º le da la intervención al Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, a los fines que le compete, conforme lo dispuesto por el Artículo 144º, Inciso 2), de la Constitución Provincial.

En consecuencia, Señor Presidente, solicito la Aprobación de este Proyecto de Ley, modificando el Artículo 2º, que deberá decir: “Regístrese, Gírese la presente para su Revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial”. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada.

Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados, con las Modificaciones propuestas, en general y en particular, el Romano VII, Despacho de Comisión, Punto 4), Despacho N° 105/2008, que está en el Expediente N° 098, Folio 099/2008, Aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148, tramo Empalme Ruta Nacional N° 188, límite San Luis con Córdoba, a la Provincia de San Luis. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

TRATAMIENTO PUNTO 11

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano VII, Punto 5), también es un Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el Señor Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, que se ha denominado “Generación de Empleo”, y vaya la paradoja, ya que la Provincia de San Luis, en la actualidad, está reconocida, incluso en los últimos índices publicados hace muy pocos días, como aquella Provincia que tiene el menor Índice de Desempleo, por no decir que prácticamente es cero, o sea que estamos en un estado de empleo total.

No obstante, el Poder Ejecutivo, cumpliendo con el Precepto de lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 58º de la Constitución Provincial, que dice: “El Estado Provincial en la esfera de sus Poderes, protege al trabajador y al trabajo en todas sus formas y aplicaciones y en particular vela por el goce de los derechos que la Constitución y las Leyes Nacionales reconocen al trabajador, propugnando el pleno empleo y estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo”. Es de público conocimiento y es de destacar que el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis fue y es actualmente una de las herramientas más importante que tiene el Estado Provincial en el campo de la inclusión, y también respecto a lo laboral.

Y en realidad este proyecto, tiende a mejorar efectivamente las posibilidades de inserción en el mercado laboral; de aquellos beneficiarios del Plan de Inclusión. Para lo cual se plantea, básicamente tres estrategias, que tienen que ver con promover el empleo en relación de dependencia, por un lado, impulsar la generación del autoempleo por otro, y generar mecanismos varios que permiten la inserción laboral.

Voy a leer el Artículo 1° de la ley, porque es muy importante establecer quiénes, a quienes está dirigido.

La presente ley tiene por objeto, dice el Artículo 1°, fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo en todos los sectores de la economía de la Provincia de San Luis, para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.

A partir de aquí, es que se plantean los capítulos, Capítulo II que dice: De la generación de empleo en relación de dependencia. Y establece claramente un beneficio para aquellos empleadores que tomen a beneficiarios del Plan de Inclusión fundamentalmente con la visión, de que estos beneficiarios, queden registrados en lo que se denomina el trabajo bajo las leyes de contrato de trabajo. Es así que se establece, digamos, un plazo de 12 meses, donde se van contemplando partiendo desde un cien por cien, en cuanto a la colaboración económica para aquel empleador que tome un trabajador del Plan de Inclusión, hasta llegar al 25% transcurrido un año.

Pero está muy claro, lo que plantea el Artículo 3°, que dice que: La percepción de este subsidio, se efectuará únicamente para aquellas empresas que una vez que hayan superado los tres meses de haber contratado beneficiarios de Inclusión, de acuerdo a lo normado, por el periodo de prueba prevista en la ley 20.744, que es la Ley de Contrato de Trabajo. Recién a partir de ahí, se efectiviza en forma definitiva, el beneficiario del Plan de Inclusión y a partir, que será contratado, digamos por la autoridad de aplicación; y a partir de ahí, después de estos tres meses que prevé la Ley Nacional, es cuando comienza el empleador a recibir estos subsidios, que van desde el 100 hasta el 25%.

Una serie de requisitos respecto a los empleadores de como acceder, que son bastante fáciles y formales.

Y muy interesante el Artículo 5° donde dice, que para otorgar, digamos, el subsidio mensual, el empleador tiene que garantizar al trabajador contratado, que

en virtud de la presente ley, el goce de todos los derechos y garantías estipuladas por las normas legales o convencionales, vigentes en materias laboral y previsional. Esto creo que es un tema más que importante.

Como segundo punto, vamos a decir, que se establece el mecanismo de “autoempleo”, por lo tanto voy a leer el artículo 8° que dice: Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, podrán formar un mini emprendimiento propio con el objetivo de lograr la independencia económica a través de su explotación.

Esto, creo que es un reclamo de varios beneficiarios, que quieren hacer este tipo de mini emprendimiento, que esta ley, realmente les va..., a este Proyecto de Ley, les va a permitir poder desarrollarse sin ningún tipo de inconveniente.

Esto es muy sencillo, se suscribe con las autoridades de aplicación un Convenio por un plazo de 6 meses, el que se puede prorrogar por tres meses más, únicamente, los emprendimientos referidos a huertas y a crianza de animales.

Y los requisitos para la suscripción de este tipo de Convenio, van estar reglamentados a partir que se sancione esa ley.

Venciendo este plazo, los beneficiarios del Plan de Inclusión quedan desafectados del mismo de forma inmediata.

Pero es importante, es muy importante en el tema este, de los mini emprendimientos, lo que se establece en el Artículo 10°. El Artículo 10°, que yo creo que es muy importante, es en cuanto a qué tiene que hacer la Autoridad de Aplicación respecto, para definir si este mini emprendimiento, va hacer o no exitoso, porque este es el tema, muchas veces el esquema de mini emprendimientos ha fallado, en diversos lugares del país..., en distintos y a veces, en nuestra provincia también, porque no han tenido, lo que dice el Artículo 10°, el Artículo 10° dice que: La Autoridad de Aplicación deberá evaluar los proyectos que ante ella se presenten.

Dice que tiene que realizar la inspección previa del lugar en el cual se llevará a cabo el desarrollo del proyecto. Más que importante es realizar el acompañamiento técnico, legal, contable a los beneficiarios, durante la vigencia del convenio. Y controlar la ejecución en tiempo y en forma de las actividades planteadas en el proyecto.

Podemos decir, digamos que, durante el lapso en el cual dure el mini emprendimiento, bueno, seguirá percibiendo la contribución económica que tiene digamos, en el plan.

Más importante también, es que estos mini emprendimientos, que ya están contemplados en la ley, en la nueva ley 2.009, nos dice que, se encuentran exentos de abonar tributos provinciales, durante todo el plazo otorgado según el artículo anterior.

El artículo 13° y vuelvo a remarcar esto, es que los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, a través de su dependencia, deberán brindar la asistencia técnica requerida por la Autoridad de Aplicación para los casos que a su criterio lo ameriten.

Por lo cual, yo creo que, realmente este esquema de mini emprendimiento, realmente es completo.

Como otra estrategia, ya hemos hablado de dos vendríamos a una tercera estrategia, aparece la figura de lo que es el permiso de inserción laboral, ¿qué se entiende por esto?, digamos, un periodo que se le concede al beneficiario del Plan, para que intente una actividad laboral en el sector público o privado, durante el cual no gozará de la colaboración económica prevista en la Ley Romano I - 1 del 2.004 y sus modificatorias. Y, que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social podrán gozar de este permiso por un plazo máximo de tres meses, si optara que este permiso fuera en forma continua, quiere decir que este permiso también puede ser obtenido en forma alternada y, como otra estrategia muy importante aparece el Programa de Capacitación, la posibilidad de que las empresas y/o entidades que las agrupan, se adhieran a los beneficios

de la presente Ley y, de esta manera pueden realizar programas anuales de capacitación para los beneficiarios del Plan, que se deberá desarrollar en un plazo máximo de tres meses, prorrogable por un periodo igual.

Durante dicho periodo la Provincia de San Luis, le seguirá abonando, a los sujetos que estén capacitando, el importe correspondiente como beneficiario del Plan de Inclusión Social y luego, esta es la parte más importante, aquellos beneficiarios que demuestren actitudes para cubrir los puestos de trabajo serán incorporados en los términos y condiciones establecidas en el artículo 2° de la presente Ley, o sea, bajo la Ley de Contrato de Trabajo.

Bueno, está establecida la autoridad de aplicación y quiero este..., si se me permite hacer algunas correcciones al Despacho..., en el artículo 5° Inciso a) donde dice, en el último párrafo “vigente en materia laboral y provisional” en vez de “provisional” debe decir “previsional”. En el artículo 9° en el primer párrafo dice “para formalizar el objetivo previsto en el artículo precedente” debe decir “precedente”.

En este mismo artículo 9°, en el último párrafo dice “venciendo dicho plazo quedarán los beneficiarios de Plan...” y debe decir “del Plan de Inclusión”.

Así también en el artículo 17° en el último párrafo dice “condiciones establecidas en artículo 2°” debe decir “en el artículo 2°”.

De la misma manera en el artículo 21° donde se deroga la Ley Romano I - 005-2.004, 5393 de Revisión se debe agregar “Plan Generación de Nuevos Empleos”.

Y, como última corrección, pido que en varios artículos donde se menciona “Plan de Inclusión Social” se agregue “Plan de Inclusión Social Trabajo Por San Luis” porque así es como se denomina exactamente este Plan, hay varios artículos que tienen esa..., faltaría completar “Trabajo por San Luis”

Bueno, es por esto Señor Presidente, que creo que estamos ante un buen Programa de Inserción Laboral que ha enviado el Poder Ejecutivo, que sigue demostrando

su absoluta inteligencia, su poder de innovación y su pensamiento estratégico al plantear una Ley de este tipo que va a dar más calidad al, incluso, al Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. Nada más Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracia Señor Diputado, tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente, creo que es un Proyecto ciertamente muy importante, lo que tantas veces hemos demandado, que el Plan de Inclusión Social tenga una salida, que no sea estructural para aquellos que ingresan y eterno, y que se transforme en un norte sino que sea un medio.

Quería preguntarle al Diputado Miembro Informante, tengo una duda, el Capítulo IV, el permiso de Inserción Laboral, ¿incluye también a los beneficiarios que deseen formar un Mini Emprendimiento, que está en el Capítulo III? Porque temo que hay algunas contradicciones, ¿o es para aquellos que no forman Mini Emprendimientos sino que ingresan a trabajar en la Administración Pública o en un comercio o empresa?

Sr. Vallejo: Diputado Gargiulo, el Diputado Surroca le solicita una interrupción. Tiene la palabra Diputado Surroca.

Sr. Surroca: Sí, por eso digamos un poco la idea del artículo 1°, que dice digamos casualmente es para definir el sujeto, dice: “La presente Ley tiene por objeto fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo en todos los sectores de la economía de la Provincia de San Luis, para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis”. O sea, incluye absolutamente a todos los trabajadores y en el caso evidentemente de optar un beneficiario de un Mini Emprendimiento, entra en una secuencia que está perfectamente determinado y que yo creo que no tiene ningún tipo de dudas, o sea, ya no entraría, digamos en lo que se denomina el permiso de

inserción laboral, porque se supone que el Mini Emprendimiento le está dando esa inserción laboral.

Sr. Vallejo: Gracias Diputado, Diputado Eduardo Gargiulo le está solicitando una interrupción el Diputado Alume, le concede la interrupción.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente gracias, es decir para contribuir aclarar de acuerdo a la interpretación que hago de la Ley, la Ley prevé dos caminos de la creación de sustentable puestos de trabajo, uno la creación de Micro Emprendimientos y otro, es decir, la inserción de gente del Plan de Inclusión en sistemas laborales privados a través de la asistencia por parte del Poder Ejecutivo durante el término de dos años, es decir, son dos situaciones diferentes que prevé la Ley, creación de nuevos, a través de la creación de Micro Emprendimientos y la inserción de gente del Plan de Inclusión en el trabajo privado. No sé si...

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado, continúe en el uso de la palabra Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Sí, se me aclara bastante pero creo que no queda claro en el texto, me parece que debiéramos hacer una observación, por lo siguiente a ver si lo entiendo, cuando se inicia un Micro Emprendimiento hay que firmar un Convenio, se le da un plazo de seis meses y se sigue percibiendo el beneficio, hasta ahí estamos, cuando se va a incorporar al sector público o privado no se sigue percibiendo el beneficio y no se le dan seis meses sino tres.

Sr. Alume: El beneficio que estaba percibiendo la persona que ingresa se la da al empresario y el empresario tiene que completar el importe que establece el Régimen Laboral Nacional; es decir, el Estado asiste a la empresa esa es la innovación o sea..., y tiene la posibilidad de cuando ingresa por el término de tres meses, si él prueba..., si en el término de

tres meses decide volver al Plan vuelve; pero pasado los tres meses no puede volver. Es decir, el Estado tiene un régimen de asistencia por el término de dos años el Régimen Laboral.

Sr. Vallejo: Continúe en el uso de la palabra Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Sí, porque en ese caso entiendo que corre lo que dice el Art. 2º, se le va subsidiando al empleador, pero no dice que sean dos años, un año el máximo...

Sr. Alume: Es un año, disculpe, un año, un año sí.

Sr. Gargiulo: No, sugiero, nada más, me parece que en el Capítulo IV, cuando sale el permiso de inserción laboral, debería taxativamente decir que no abarca a los que han formado micro-empresarios, porque si no forma micro-empresarios también ingresa a la actividad privada, digo...

Sr. Alume: Pero entiende...

Sr. Vallejo: Por favor no dialoguen Diputados, ¿le concede la palabra, Diputado Gargiulo?.

Sr. Gargiulo: Sí, sí.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra Diputado Alume.

Sr. Alume: Sí, coincido con vos que tendría que ser más..., pero se sobre entiende que cuando se inicia una actividad privada, ya no existe relación de dependencia; eso ya está previsto desde la ley anterior que acaba de derogarse con esta, la Generación de Empleo que previa eso. Pero en esta no, es decir se le da la posibilidad y el Estado lo asiste por un determinado tiempo, es decir con el capital de giro comercial asistencial.

Sr. Vallejo: Gracias, Diputado. Continúa Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Queda claro que no tenemos objeción, nos parece realmente un proyecto importante y ojala que se cumpla algo que dice allí, que sea el Poder Ejecutivo el que vaya acompañando los proyectos y asesorando a los beneficiarios del Plan de Inclusión porque uno de los problemas precisamente es eso, que o por falta de educación, o por falta de conocimiento de lo que es una organización de una micro-empresa, por allí los beneficiarios tienen ganas pero les faltan las herramientas, para poder organizarse como tales y gozar de este beneficio. Pero, nos parece realmente muy importante y ojala que tenga éxito.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Sr. Alume: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente, yo quiero destacar la importancia de la aprobación de esta ley porque ha llegado a este Recinto en un contexto nacional de crisis del país, pero la crisis de generación de empleo por la falta de consumo; esto, no solamente beneficia a los empleados del Plan de Inclusión sino que también beneficia a las empresas que se encuentran en crisis económica. O sea, porque contempla, una serie de aspectos que han sido bien expresados por el Diputado preopinante, es que no solamente llega en un momento justo sino que genera nuevos puestos de empleos y trata de colaborar con las empresas en crisis que se encuentran en la provincia y de las que quieran instalarse en la provincia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, es para aclarar una cuestión importante y en merito a la verdad, es que el Diputado Alume había presentado un proyecto en esta Cámara hace un tiempo bastante largo; lamentablemente, quizás, nuestra propia torpeza, o quizás nuestra desidia no llevaron a cabo el desarrollo de ese proyecto. Pero, hay que ser justo y honesto y quería decir que, bueno, obviamente que apoyamos esta iniciativa, pero que es la preocupación del Diputado Alume, en mi conocimiento ya de una antigüedad considerable. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Sandra Patricia Lobos.

Sra. Lobos: Gracias, Señor Presidente, solamente es para anticipar el voto afirmativo de este Bloque a esta Ley de Generación de Empleo, que será muy favorable para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social y también para los empresarios de esta provincia que podrán ocupar esta valiosa y cuantiosa mano de obra que, por lo que explica la ley, también será capacitada. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada. Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el debate. Voy a pasar a leer las modificaciones propuesta por el Miembro Informante: En su Art. 5º, Inciso a), donde dice: “laboral y provisional”; debe decir: “laboral y previsional”. En el Art. 9º, al comienzo del Art. 9º, donde dice: “artículo precedente”, debe decir: “artículo precedente”. Y, al final donde dice: “beneficiarios de Plan de Inclusión”, debe decir: “beneficiarios del Plan de Inclusión”. En el Art. 17º, donde dice, al finalizar el párrafo, dice: “y condiciones establecidas en el Artículo 2º de la presente ley, que no lo dice el artículo..., “y en todo el proyecto..., perdón. El Art. 21º, donde dice: “Derogase la Ley N° I-005/ 2.004, 5.393 de Revisión”; debe

decir además agregado: “Generación de Nuevos Empleos, Plan de Generación de Nuevos Empleos”. Y, en todo el desarrollo de la presente ley, donde dice: “Plan de Inclusión”, debe agregársele: “Trabajo por San Luis”. ¿Así es?

Con las modificaciones propuestas, se pone a consideración de los Señores Diputados el Romano VII, Punto 5)...

Sr. Surroca: En el Art. 9º, noveno, en el anteúltimo párrafo, dice: “Quedarán los beneficiarios...”, dice: “de Plan”; y, debe decir: “del Plan”.

Sr. Vallejo: Ya lo mencione, “del Plan de Inclusión Social”. Gracias.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Romano VII - Punto 5); los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO PUNTO 12

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano VII - Punto 6), también es un Despacho de Comisión. Tiene la palabra el Señor Diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Gracias, Señor Presidente, Señores Diputados, este proyecto tiene como objetivo aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, para el año 2.009 de las distintas Municipalidades de la Provincia de San Luis, los Municipios incluidos en este Proyecto de Ley son: Villa de la Quebrada, Departamento Belgrano; El Trapiche, Departamento Pringles; Alto Pelado, Departamento La Capital; Lavaise, Departamento Pedernera; Balde, Departamento La Capital; San Pablo, Departamento Chacabuco; Las Lagunas, Departamento San Martín; Navia, Departamento Gobernador Dupuy; La Florida, Departamento Pringles; Juan Llenera, Departamento Pedernera,

Renca, Departamento Chacabuco; La Calera, Departamento Belgrano; Cortaderas, Departamento Chacabuco; Fraga, Departamento Pringles; Beazley, Departamento La Capital; Arizona, Departamento Gobernador Dupuy; Los Molles, Departamento Junín; San Jerónimo, Departamento La Capital; Saladillo, Departamento Pringles, Papagayos - Departamento Chacabuco, Lafinur - Departamento Junín, Juan Jorba - Departamento Pedernera, Paso Grande - Departamento San Martín, San José del Morro - Departamento Pedernera, Villa del Carmen - Departamento Chacabuco, La Punilla - Departamento Pedernera, Potrero de los Funes - Departamento Capital, Zanjitas - Departamento Capital, Alto Pencoso - Departamento Capital, El Volcán - Departamento Capital, Anchorena - Departamento Dupuy, Batavia - Departamento Dupuy, Nueva Galia - Departamento Dupuy, Fortuna - Departamento Dupuy, Fortín El Patria - Departamento Dupuy, El Bagual - Departamento Dupuy, Villa de Praga - Departamento San Martín, Las Aguadas - Departamento San Martín, La Vertiente - Departamento San Martín, Las Chacras - Departamento San Martín, Carpintería - Departamento Junín, Villa Larca - Departamento Chacabuco, Nogolí - Departamento Belgrano, El Talita - Departamento Junín, Leandro N. Alem - Departamento Ayacucho, Carolina - Departamento Pringles. Serían los Municipios incluidos en esta aprobación de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2009, que luego de un estudio en comisión, de todos estos Expedientes enviados por el Programa de Asuntos Municipales, por corresponder de acuerdo a la Ley XII-622 del 2008, de los Comisionados Municipales, se observa que estos presupuestos fueron presentados en tiempo y en forma, o sea, antes del 30 de septiembre del año en curso, que el mismo se ha confeccionado bajo la técnica de Presupuesto por Programa, según el Inciso 1) del artículo 13° de la Ley XII-622 del 2008, y que fundamentalmente se ha cumplimentado

con la pauta presupuestaria que establece el Inciso 2) del artículo 13° de la Ley XII-622 del 2008 que se refiere con respecto a la proporción de gastos de Capital y Gastos Corrientes que tiene que tener..., que deben cumplimentar como mínimo los Municipios.

Es por esto Señor Presidente y Señores Diputados que solicito la aprobación de este Proyecto de Ley, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2009 de las distintas Municipalidades que he mencionado precedentemente.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado, se pone a consideración de los Señores Diputados en general y en particular, el Romano VII - Punto 6, que está en el Expediente 102 - Folio 101 -Año 2008: Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de los Municipios de la Provincia de San Luis.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 25 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, más de 2/3. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO PUNTO 14

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano V- Punto 5, Proyecto de Declaración. Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Señor Presidente, la Ley 387 que es la Ley que habla del Estatuto Docente, en su artículo 8° - Inciso f), cuando clasifica los establecimientos y da los criterios de clasificación, menciona a los Hogares Escuelas de nuestra provincia.

Dentro del ámbito de lo que fue la Comisión para el Diagnóstico Político Institucional de nuestra provincia, en una de la Audiencias Públicas, la Comisión recibió a la totalidad de los docentes de los Hogares Escuelas de nuestra

provincia, en donde manifestaron la necesidad de contar con una reglamentación de este Estatuto, que refiera específicamente a como deben funcionar los Hogares Escuelas y como sería el rol, considerando el rol que desempeñan los docentes de estas instituciones, tener una tipificación exclusiva dentro de lo que es nuestro Estatuto Docente. En ese momento, conjuntamente con el Diputado, Profesor Julio Vallejo y quien les habla, nos comprometimos a trabajar sobre este tema y entendiendo de que no estaría en nuestras manos llevar adelante una reglamentación a través de un Proyecto de Ley, es que estamos propiciando este Proyecto de Declaración en donde solicitamos al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, que reglamente esta..., particularmente al desempeño de las Escuelas Hogares.

Los Hogares Escuelas constituyen, decimos en nuestros fundamentos, uno de los pilares fundamentales que contribuyen al cumplimiento de la premisa que tiene el Estado de brindar educación pública obligatoria a todos sus habitantes.

Este tipo de establecimientos escolares aporta la única solución posible a la situación de los niños que en edad escolarizable viven distantes de los centros urbanos de la Provincia; y los cuales de no existir los nombrados Hogares Escuelas, quedarían marginados de cualquier plan de educación implementado por el Estado. Los Hogares Escuelas, se encuentran estratégicamente ubicados en la geografía provincial, intentando abarcar todos y cada uno de los rincones alejados de centros urbanos. Asimismo dentro de su matrícula, se encuentran niños a los que se denominan pupilos, que son aquellos que por la lejanía geográfica del centro educativo concurren a éste desde su hogar y permanecen allí durante periodos que por lo general son de una semana, pero en casos llega a extenderse por mas tiempo. Los alumnos que por la proximidad de sus hogares pueden concurrir a diario al Hogar Escuela se los denomina medio

pupilo, y concurren en doble jornada. Es de manifiesto entonces que los docentes a cargo de este tipo de establecimientos previstos por la ley XV-0387-2004, cumplen a diario una función que excede ampliamente la de un docente de un centro poblado, mas aun con los alumnos denominados pupilos, a los cuales sencillamente el docente termina aportando una formación integral y atendiéndolos más allá de lo que es la cuestión académica.

Estos establecimientos cumplen una función social insoslayable y por lo tanto debe estar garantizada su creación, permanencia y correcto funcionamiento por parte del Estado Provincial. Un Hogar Escuela no solo brinda a sus alumnos la educación obligatoria, alojamiento y alimentos, sino una formación integral de nuestros niños sanluiseños, procurando acortar la brecha que separa a estos niños de los niños formados en pueblos y ciudades de la Provincia.

Lo que se pretende con el presente Proyecto de Declaración es lograr una correcta reglamentación de la ley mencionada, la cual es el marco que regula la actividad de las Escuelas Hogares y de su personal docente en la Provincia. Nada más Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Nora Videla.

Sra. Videla: Una consulta Señor Presidente. ¿Cuántas son las Escuelas Hogares que funcionan actualmente en la provincia, y aproximadamente la población estudiantil que poseen?

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: No tengo el número exacto de Escuelas Hogares, pero hay de distintas categorías, es decir, aquellas que tienen pupilos y aquellas que no las tienen, pero estamos alrededor de 20 Escuelas Hogares en la Provincia.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Señor Presidente, existía..., existe un Reglamento para Escuelas Hogares en la provincia, desconocía que en el Estatuto no se consideraba, pero por ejemplo, el Hogar Escuela de Villa Mercedes está funcionando con el Régimen de Hogar Escuela, porque allí la asignación de los docentes es distinta a la de la escuela común, y la asignación horaria también es totalmente distinta, pero habría que conversar con la Señora Ministro, porque ese Reglamento estaba.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada.

Sra. Videla: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra la Señora Diputada Nora Videla.

Sra. Videla: Desconocía lo que plantea la Diputada Ruiz de Miranda, pero atento a que si existe la probabilidad que exista un Reglamento, considero que sería interesante que se trate en Comisión, se consensúe con las Autoridades de Educación, y de ese modo vamos a dar una respuesta en serio a las necesidades de las Escuelas Hogares.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias. Entiendo que el Estatuto no está vigente, ese Estatuto es anterior, perdón, la Reglamentación es anterior al Estatuto Docente actual, por lo cual esto es un pedido que vienen haciendo los Docentes justamente porque no existe, ante la inexistencia de una Reglamentación específica de este tipo de Escuelas, este pedido lo están

haciendo ante el Ministerio de Educación, y el propio Consejo de Educación de la Provincia en su Página de Internet, tiene presentado una propuesta en minoría de lo que creen que debería ser un Reglamento de los Hogares Escuelas de la Provincia.

Por lo tanto, no quiero decir a raja tabla que no existe, pero entiendo que ese Reglamento al cual se refiere la Diputada Ruiz es anterior al Estatuto Docente, y por lo tanto no Reglamenta esta Ley. Gracias.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada.

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente. Para echar un poco de luz sobre este criterio de interpretación, debo mencionarles, y esto está en las Versiones Taquigráficas, lo puede verificar cualquier Diputado que quiera tener acceso a ello, que en el momento que la Mesa de Reforma Política recibió a todo el Personal de Hogares Escuelas la expresión unánime de todos los integrantes que hicieron uso de la palabra, mencionaban la existencia del inicio de varios Expedientes en el Ministerio de Educación, sin que ninguno de ellos hubiera llegado a un buen fin, es decir a la confección de un Reglamento y la posterior Sanción del Decreto correspondiente.

La Versión Taquigráfica de esa Sesión de la Comisión de Reforma Política está al alcance de cualquier Diputado, pueden verlo, pueden verificarlo, y reitero esto, el número es exacto, son alrededor de veinte los Institutos, y la mayoría de ellos pudieron sus Directivos expresarse con total comodidad en la Comisión de Reforma Política. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

MOCION**Remitir a la Comisión de Educación el Proyecto de Declaración**

Sra. Videla: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra la Señora Diputada Nora Videla.

Sra. Videla: Comparo lo que dice el Diputado Braverman, no es eso lo que se pone en tela de juicio, sino que para tener una información más acabada y poder hacer un análisis más profundo este Bloque considera que sea remitido a Comisión de Educación, como corresponde, y sea analizado ahí. Es Moción, Presidente.

Sr. Vallejo: Hay una Moción de la Diputada Nora Videla de enviar a Comisión el Proyecto de Declaración. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Nueve votos por la afirmativa, veinte por la negativa. Ha sido Rechazada la Moción de la Diputada Nora Videla.

En consecuencia, se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de la Miembro Informante, Diputada Ana María Nicoletti. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa del Proyecto de Declaración, sírvanse levantar la mano.

Así se hace-

Diecinueve votos por la afirmativa, nueve por la negativa. Aprobado.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, ha quedado Aprobado el presente Proyecto de Declaración. Por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO PUNTO 15

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano VI, Punto 1), es un Proyecto de Solicitud de Informes.

Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra... el Diputado Carlos Berro, disculpe.

Sr. Berro: Gracias, Señor Presidente. Con fecha 24 de Julio del corriente año, el Instituto Cultural Argentino de Educación Física solicitó subvención, de acuerdo a la Ley de Educación Pública de Gestión Privada, Ley N° 0036-2004, Sancionada el 21 de Abril de 2004, y Refrendada por el Señor Gobernador de la Provincia. Con fecha 10 de Octubre se presenta Documentación Complementaria a la presentación original; y desde el 15 de Octubre se encuentra en el Área de Educación Pública de Gestión Privada, a cargo de la Profesora Patricia Chirani.

Esta Institución, que tiene una antigüedad de sesenta y siete años de trabajo ininterrumpido, sin ningún tipo de Subvención Estatal, ya sea Municipal, Provincial o Nacional, de ingreso irrestricto y de Formación Laica. En la presentación se hace referencia a que se otorguen las mismas condiciones de los Institutos de Formación Docente de la Localidad de Merlo "Monseñor Orzali", de la Ciudad de Villa Mercedes el "Instituto Nuestra Señora del Carmen".

Considerando que ha pasado mucho tiempo sin resolución, es que pedimos a los Señores Diputados nos acompañen en esta Solicitud de Informes, a efectos que el Ministerio de Educación informe sobre el Pedido de Subvención. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Romano VI, Punto 1), Proyecto de Solicitud de Informes. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, ha quedado Aprobado el presente Proyecto de Solicitud de Informes. Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO PUNTO 16

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano VII, Punto 1), Despachos de Comisiones.

Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señor Presidente. Es un Proyecto que presentamos oportunamente cuando se conoció, a través de una denuncia periodística, el estado en que se encuentra la Morgue del Policlínico Regional “Juan Domingo Perón”, denuncia que fue avalada por registros fotográficos y también por el Médico Forense, el Doctor Horacio Sosa de Los Santos, y el Secretario Adjunto de la Asociación de Personal, y Técnicos del Policlínico Regional, el Doctor Carlos Belletini.

Por ese motivo, la Comisión de Salud dio Despacho favorable a esta iniciativa, quitando lo que reclamaba al Poder Ejecutivo, que es la Intervención al Nosocomio; y en la Comisión de Labor Parlamentaria también se propuso una Modificación que fue consensuada, que paso a leerla, y está en el Artículo 1º, quedará redactado de la siguiente manera: “La Cámara de Diputados ve con preocupación la persistencia de la problemática de la Morgue del Policlínico Regional “Juan Domingo Perón”, de Villa Mercedes, por el estado de deterioro que presenta”, sale la frase: “cuyo estado es ciertamente calamitoso”, reitero, queda: “por el estado de deterioro que presenta, por ello solicita a las Autoridades de Salud Pública su inmediato abocamiento a efectos de resolver esta situación”.

Con la Modificación apuntada, hago Moción de Aprobación.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Romano VII, Punto 1), Despachos de Comisiones. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, ha quedado Aprobado el presente Despacho de Comisión. Por

Despacho de Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO PUNTO 17

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Romano V, Punto 6), Proyecto de Declaración.

Tiene la palabra el Señor Diputado Alcaraz.

Sr. Alcaraz: Gracias, Señor Presidente. Voy a contar que desde hace quince años la Agrupación Gaucha “San Francisco del Monte de Oro” organiza una Fiesta denominada “Del Gaucho”, en esa Localidad, en San Francisco; siempre, por supuesto, que la idea principal es de revalorizar nuestra Cultura, y que creo que hoy más que nunca debemos reforzar.

Para mí ha sido muy grato siempre observar que los niños, los jóvenes y los adultos disfrutaban en esas jornadas de las destrezas que nos muestran nuestros hombres de campo; por supuesto que acompañados con las vestimentas que debe llevar todo Argentino y con la Música Argentina.

Este Pedido de Declaración que solicito a la Cámara es con el solo hecho de apoyarlos y que aquellos que participen y que organizan se sientan que están en el sentido correcto, que es lo que yo pienso, de defender nuestras costumbres. Creo que eso, con esta Declaración, lo vamos a lograr, por el trabajo que vienen haciendo desde hace quince años, y para darle un poco más de fuerza, solicito a los Señores Diputados me acompañen en la Declaración que dice simplemente: “Declarar de Interés Legislativo la Fiesta del Gaucho, en San Francisco”. Es todo, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Romano V, Punto 6), Proyecto de Declaración. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, ha quedado Aprobado el presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

MOCION

**Apartamiento del Reglamento y
Tratamiento Sobre Tablas de Resolución
N° 56**

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Previo al tratamiento del Orden del Día, voy a solicitar, con Apartamiento del Reglamento, el tratamiento sobre tablas de la Resolución N° 56, del día de la fecha, que tiene Media Sanción del Senado de la Provincia, referido a: Autorizar al Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Doctor Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del País durante el año 2009, cuando Razones de Gobierno así lo requieran, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149º de la Constitución Provincial.

Entiendo que los Señores Diputados de los distintos Bloques tienen copia del Proyecto que estamos solicitando el tratamiento.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente: al igual que el tratamiento a principios del mes de Abril, respecto a la Autorización para ausentarse del País o de la Provincia del Gobernador, en aquella oportunidad nosotros objetamos que la Cámara de Diputados no puede votar una Resolución

del Senado, en todo caso debería votar una Resolución propia. O sea, la primera objeción de tipo formal es que nosotros, al menos, nos podemos dar por Notificados de esta Resolución Interna del Senado, pero no tratarla porque no corresponde, en todo caso si hay que dar Autorización al Gobernador debería ser una Resolución propia.

Es una objeción formal, Reglamentaria.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Apartamiento del Reglamento y pedido de tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

MOCION**Cuarto Intermedio**

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Entendiendo que la observación que hace el Diputado Laborda es correcta, es que voy a solicitar un Cuarto Intermedio de diez minutos para poder subsanarlo.

Sr. Vallejo: Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de Cuarto Intermedio de cinco minutos en sus Bancas. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Sra. Lobos Sarmiento: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra la Señora Diputada Lobos Sarmiento.

Sra. Lobos Sarmiento: No es necesario pasar a un Cuarto Intermedio, si la Cámara puede expresarse con una Resolución propia, dándole la Licencia que el Señor...

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: La Cámara puede dictar una Resolución, pero hay que presentarla primero, no existe Resolución.

¿Entiendo yo, que el Cuarto Intermedio que ha pedido el Señor Presidente del Bloque es a los fines de presentar el Proyecto?

Sr. Vallejo: ¡Así es, Diputado!

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de Cuarto Intermedio en sus Bancas. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Vallejo: Pasamos a cumplir el Cuarto Intermedio.

Siendo las 14.45 Hs. se pasa a Cuarto Intermedio-

REANUDACION DE LA SESION

-Se reanuda la Sesión siendo las 15: 12 horas-

Sr. Vallejo: Corresponde dar la palabra al Diputado Andrés Vallone. Tiene la palabra Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.

Habiendo subsanado el error, es que reiteramos la solicitud del Apartamiento del Reglamento, para tratar sobre tablas, la Resolución de la Cámara de Diputados, autorizando al Gobernador de la Provincia, para ausentarse del país durante el año 2.009, cuando razones de gobierno así lo requieran de conformidad lo establecido en el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Laborda Ibarra, Juan José.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente.

Muy breve, en cuanto a los argumentos de nuestra oposición negativa en cuanto a este Proyecto de Resolución, nos remitimos a todos los argumentos dados en la Sesión del día 9 de abril del corriente año, en donde se trató un Proyecto de Ley, de un proyecto similar. Sintéticamente, nosotros creemos que el Gobernador tiene derecho ausentarse de la provincia, cuando razones de su gestiones así lo indiquen, creemos que debe ser hecho por ley, conforme el Artículo 144° Inc. 17 no por Resolución. Nuestro proyecto entonces, era de concederle la autorización al Gobernador, no sin límite, sino con un plazo de más, no más de 60 días y con la obligación de que vuelto el Gobernador de sus viajes, informe a esta Legislatura, los motivos, las características de ese viaje. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Resolución, los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 26 votos por la afirmativa, 6 votos por la negativa, más de dos tercios. Ha quedado aprobado el presente Proyecto de Resolución.

ORDEN DEL DIA

Tratamiento Despacho N° 100

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el Orden del Día, el primer Despacho tiene N° 100 del 2.008 es por Unanimidad de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, es un Proyecto de Resolución, referido a: Girar al archivo el Expediente N° 152 - Folio 961 del 2.008, Proyecto de Declaración, "Tradicional vuelta ciclística, décima tercera edición Montan

Bay". Miembro Informante el Diputado Juan José Dasso.
Tiene la palabra, Diputado.

Sr. Dasso: Sí, Señor Presidente, Señores Diputados, es para solicitar la aprobación del Despacho de girar al archivo el Expediente N° 152 - Folio 961 de este año, por haber sido de efecto cumplido, ya que la décimo tercera edición Montan Bay, ya ha sido realizada. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 108 del 2.008. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Unanimidad.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 101

Sr. Vallejo: Corresponde tratar el segundo Despacho, lleva el número 101 del 2.008, es por Unanimidad, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 094 - Folio 098- Año 2.008, es un Proyecto de Ley, referido a la prorrogación de la Ley N° Romano I - 538 del 2.006, Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Miembro Informante es el Diputado Julio Braverman. Tiene la palabra, Señor Diputado.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente.

Hace dos semanas en la Comisión de Derechos Humanos y esto debo decirlo, con total agradecimiento, logramos sacar un Despacho por Unanimidad, de todos los Miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, referente a prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", hasta fines del año 2.009.

El Plan de Inclusión Social, es un Plan que fue creado según la ley Romano I - 1 del 2.004 y fija que se va renovando anualmente por periodos. En este caso el Proyecto original, en el Artículo 2º, expresa textualmente: La presente ley podrá ser prorrogada mediante Decreto

del Poder Ejecutivo, por igual periodo. Es decir, para el caso que este Cuerpo no hubiese logrado en el Periodo Ordinario de Sesiones sancionar este proyecto, creo que una norma de solidaridad y de respeto ante los trabajadores del Plan de Inclusión Social, es que tengan una normativa, una ley vigente, que asegure la continuidad del Plan, su estabilidad laboral, máxime, en la época del año que se avecina tan importante.

El resto, digamos el contenido filosófico de la ley apunta a generar oportunidades de, inclusión social a todas las personas, que en el mercado laboral privado, no tienen la posibilidad de acceder, ya sea por cuestiones de capacitación, de edad, por problemas vinculados con las necesidades especiales de las personas y, sabemos que el Plan de Inclusión es universal, no discrimina y bueno, cualquier persona que está incluida en estos parámetros que marca la ley, puede trabajar en el Plan de Inclusión.

Es importante también, que el Proyecto de Ley, establece en su Artículo 8º, la remuneración que va hacer de 600 pesos. Y debemos mencionar que es exactamente el doble de lo que percibía un trabajador del Plan de Inclusión, al inicio del proyecto cuando se había sancionado la primera ley, que normaba este plan. Y otro tema interesante, es que reafirma la obligación de los trabajadores del Plan de Inclusión Social, de trabajar 8 horas diarias, 5 días a la semana.

Así que, Señor Presidente, voy a solicitar que aprobemos este proyecto, y que además incluye entre los derechos a los beneficiarios del Plan, los beneficios de la Obra Social del Estado Provincial de DOSEP y la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).

Bueno, creo que no tengo más para agregar, es una norma sencilla, de fácil comprensión; tengo entendido que los Diputados de la Oposición nos van a acompañar. Sería interesante que algunos de los Diputados, que integra el Plan de Inclusión, puedan expresarse, o que han sido trabajadores del Plan del Inclusión, puedan expresar su beneplácito, con esta

prorroga de la ley. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Presidente. Había preparado un discurso de 45 minutos, mire todo lo que iba a leer, pero como es la última Sesión, vamos a ser lo más breve posible.

No, Señor Presidente, es para anticipar el voto afirmativo de nuestro Bloque, al mantenimiento del Plan de Inclusión Social. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Maby Bertello.

Sra. Bertello: Yo creo que el Plan aprobado anteriormente, es presentado por el Compañero y ahora por Braverman, hace que nuestra gente, nuestra gente del interior de San Luis, principalmente, del Plan de Inclusión, tenga la oportunidad de comenzar ya a preparar sus pequeños mini emprendimientos, porque tienen un año más y aparte el derecho de poder independizarse, es decir, es una apertura mayor que da nuestro Gobernador, a la gente que puede independizarse, trabajar y hacer de lo aprendido durante estos 4 años, un nuevo método de trabajo, para empezar a independizarse, empezar a crear, empezar a formar cooperativas, empezar a formar mini emprendimientos, cosa que daría para el futuro una apertura mayor a quiénes entraron en el Plan con la esperanza de que este le abriera sus puertas, y este abrió sus puertas y no la cierra como dijo nuestro Gobernador, hasta que el último haya encontrado, empleado, haya encontrado un trabajo mejor. Pero ya se le está dando las aperturas a todos aquellos, ya sean dentro del arte, ya sea dentro de su trabajo, para que pudiera..., un agradecimiento más a este Señor Gobernador, de quiénes un día estuvimos en el Plan de Inclusión Social, hoy

ocupamos una banca y damos lugar a nuestros compañeros para que sigan adelante. Nada más.

Sr. Vallejo: Gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Sandra Patricia Lobos.

Sra. Lobos: Gracias, Señor Presidente. Este Bloque anticipa el voto afirmativo, para darles garantía a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, por un año más. Que en este momento no cuentan con otra fuente de trabajo, siendo este el único medio de poder progresar, darles estudios a sus hijos y traer el pan de cada día ganado con su trabajo. Es por esto que al no haber otra fuente de trabajo en muchos pueblos de la provincia, es que la gente del Plan de Inclusión Social puede con lo que perciben mes a mes, tener una mejor calidad de vida. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Señora Diputada Alejandra Rubiolo.

Sra. Rubiolo: Gracias Señor Presidente, era para sumarme por los dichos por las Diputadas que me precedieron y reconocer en este Proyecto, en este Proyecto Provincial, esta gran idea de esta Ley, ¿en qué sentido? Una gran parte de nuestra sociedad estaba excluida, hoy por hoy estamos trabajando, estamos capacitándonos, estamos generando empleo, estamos generando nuestras viviendas y estamos generando toda la economía regional muy importante. Es una Ley, digamos, que realmente no llena de orgullo a todos aquellos trabajadores que en una instancia no tuvimos empleo, y agradecer, obviamente a los Diputados que hoy por hoy nos están apoyando desde la oposición, para que esto siga adelante, no solamente por que en el Plan de Inclusión haya tanto trabajadores del oficialismo como de la oposición también. Muchas gracias.

Sr. Vallejo: Gracias Señora Diputada. Se cierra el debate, se pone a consideración

de los Señores Diputados el Despacho 101/2.008 Proyecto de Ley, Prorroga de la Ley Romano I - 538/06 Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su revisión.

Tiene la palabra el Señor Diputado Oscar Saa.

Sr. Saa: Simplemente, Señor Presidente, es esta última Sesión del año, no querría dejar pasar por alto para desearle a todos los Señores Diputados y Familias, que pasen una Buena y Prospera Felicidad de Año Nuevo y toda la bendición de Dios y la Virgen para ellos, como para todos los empleados de esta Casa, que han colaborado todo el año, para ellos tanto, para el personal policial, para toda la gente que integran esta Cámara de Diputados, para que tengan un Prospero y Feliz Año Nuevo. Nada más Señor Presidente.

Sr. Quiroga: Pido la palabra.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra Señor Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: "Amen", Señor Presidente.

Sr. Vallejo: Tiene la palabra Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente, agradecemos las palabras del Diputado Saa, por supuesto que adherimos al pedido.

Quería solicitar por Secretaría Legislativa si nos puede decir concretamente ¿cuántos Legisladores votaron a favor por el tratamiento sobre tablas de este Proyecto que pretende modificar el Régimen Laboral de los empleados?, porque, fundamento este pedido, se acaban de formular de declaraciones periodísticas por parte de un Legislador,

que entendíamos había votado a favor esta iniciativa, el compañero Claudio Peralta, y sin embargo periódicamente acaba de decir que él no votó esto, hasta donde sé se anotaron 12 votos a favor, pero después el Diputado Luis Foresto también habría aclarado que él no lo votó, ante esta discrepancia queríamos tener precisiones al respecto.

Sr. Vallejo: Un momentito por favor. Se vuelve la aclaración, en realidad debo pedir disculpas porque la votación había sido en un primer momento 23 a 12 así lo dijimos, me han manifestado después de la votación el Señor Diputado Foresto y el Señor Diputado Peralta que ellos no habían votado, el Señor Diputado Foresto me dijo que no había levantado la mano y el Diputado Peralta me dijo que había pedido la palabra, cosa que no escuché en su momento.

De ser así la votación quedaría 25 a 10. Aclarado el tema se pone a consideración de los Señores Diputados el resto de los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

LICENCIAS

Sr. Vallejo: Tiene la palabra el Señor Prosecretario Legislativo para que informe sobre el tema licencias

Sr. Prosecretario Cavallero: Cobos, Carlos Alberto, Razones de Salud; D'Andrea María Elena, Razones de Salud; Estrada Dubor, Eduardo Luis, Razones de Salud; Risma, Pedro Gustavo, Razones de Salud; Torres, María Rosa, Razones de Salud; Zabala, Luis Guillermo, Razones de Salud.

Sr. Vallejo: Gracias Señor Prosecretario, esta Presidencia entiende que debe concederse con goce de dietas, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

**CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL
PABELLON NACIONAL**

Sr. Vallejo: En consecuencia, habiéndose tratado los temas se levanta la Sesión

previamente invito al Señor Diputado Horacio Vivas a arriar el Pabellón Nacional.

**Gracias Señores Diputados
Se levanta la Sesión siendo las 15: 30 horas.**

DIPUTADOS PRESENTES

SE ENCONTRARON PRESENTES EN LA SESION, SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE ASISTENCIA, LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS:

ALCARAZ, Víctor Hugo; **ALUME**, Demetrio Augusto; **AMITRANO**, Luis Marcelo; **ARRIETA**, Alicia Susana; **BERRO**, Héctor Carlos; **BERTELLO**, Maby Angela; **BRAVERMAN**, Julio Saúl; **CASAL**, Héctor Antonio; **CICCONE**, Edgardo Augusto; **DASSO**, Juan José; **FORESTO**, Luís Héctor; **GARCIA**, Norma Argentina; **GARGIULO**, Eduardo Marcelo; **GATICA**, Patricia Norma; **HERNANDEZ**, Héctor Alejandro; **LABORDA IBARRA**, Juan José; **LOBOS**, Sandra Patricia; **LOBOS SARMIENTO**, Teresa; **MIRABILE**, Carmelo Eduardo; **NEME**, Amado José; **NICOLETTI**, Ana María; **NOVILLO**, Elva Elizabeth; **PERALTA**, Claudio Daniel; **QUIROGA**, Augusto Cecilio; **RODRÍGUEZ**, Ricardo Arturo; **RUBIOLLO**, Beatriz Alejandra; **RUTI**, Mónica; **SAÁ**, Oscar Hugo; **SURROCA**, Joaquín Juan; **VALLEJO**, Julio César; **VALLONE**, Andrés Alberto; **VIDELA**, Nora Esther; **VIVAS**, Horacio Ruben; **VILCHEZ**, Nilo Miguel;

Versión Taquigráfica N° 37

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica, publicada en internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

APÉNDICE

DECLARACIÓN N° 67-CD-08

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- Declárese el día 10 de diciembre como “Día de la Consolidación Democrática en la provincia de San Luis”.-

ARTÍCULO 2°.- Realícese oportunamente por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia, un reconocimiento al doctor Adolfo Rodríguez Saá, Gobernador periodo 1983-2001, a la arquitecta María Alicia Lemme Gobernadora periodo 2001-2003 y al doctor Alberto Rodríguez Saá, Gobernador periodo 2003-hasta la actualidad quienes desde el año 1983 han ejercido el cargo de Gobernador de la Provincia; y a todos los ciudadanos de la Provincia que hayan ejercido cargos Públicos a partir del ejercicio del voto de la soberanía popular.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial, al Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saá y a la señora Intendente de la ciudad de San Luis, Arquitecta María Alicia Lemme.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de diciembre de dos mil ocho.-

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

JORGE RAÚL CAVALLERO

Pro-Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN N° 68-CD-08

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- Declárese la necesidad de contar con una reglamentación acabada y acorde de la Ley N° XV-0387-2004 (5648*R) Docentes. Estatuto del Personal.-

ARTÍCULO 2°.- Dicha reglamentación deberá contemplar necesariamente el correcto funcionamiento de los Hogares Escuelas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Educación y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de diciembre de dos mil ocho.--

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

JORGE RAÚL CAVALLERO

Pro-Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN N° 69-CD-08

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- La Cámara de Diputados ve con preocupación la persistencia de la problemática de la Morgue del Policlínico Regional “Juan Domingo Perón” de Villa Mercedes, por el estado de deterioro que presenta, por ello solicita a las Autoridades de Salud Pública su

inmediato abocamiento a efectos de resolver esta situación.-

ARTÍCULO 2º.- Se solicita asimismo un urgente relevamiento de las falencias apuntadas y la puesta en valor para licitar las refacciones y arreglos pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de diciembre de dos mil ocho.-

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

JORGE RAÚL CAVALLERO

Pro-Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN N° 70-CD-08

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Declara de Interés Legislativo la “Fiesta del Gaucho” a realizarse en la primera quincena de febrero del año 2009 en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia de la misma a la Agrupación Gaucha San Francisco del Monte de Oro.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de diciembre de dos mil ocho.-

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

JORGE RAÚL CAVALLERO

Pro-Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@sanluis.gov.ar
Diario de Sesiones en Internet: www.diputadosanluis.gov.ar

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.